

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XIV * Número 219 * Noviembre 2016

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- III. Oposiciones y Concursos**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....	8
I.1 CONSEJO SOCIAL.....	8
Acuerdo del Consejo Social de 21 de octubre de 2016, por el que se aprueba la propuesta de renovación de D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, como Patrono de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.	8
Acuerdo del Consejo Social de 21 de octubre de 2016, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. Alberto Tejero Navarro, Gerente de la Universidad de Cádiz, como Patrono de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.	8
Acuerdo del Consejo Social de 21 de octubre de 2016, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Prof. D. José M ^a . Rodríguez-Izquierdo Gil contra la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio 2016.	8
I.3 RECTOR	8
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R74REC/2016, de 27 de octubre, por la que se proclaman electos en las elecciones parciales a miembro de la Comisión de Investigación.....	8
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2016, de 9 de noviembre, por la que se convocan elecciones parciales a Claustro por renovación total del sector de estudiantes y para la cobertura de vacantes en otros sectores.	9
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R80REC/2016, de 9 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz del curso académico 2016/2017.	10
I.4 CONSEJO DE GOBIERNO	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba un procedimiento extraordinario y excepcional para la Memoria del Master en Recursos en Biotecnología por la Universidad de Cádiz.	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueban las solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores de Departamento para el curso 2016/2017.....	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el Calendario de Alumnos Colaboradores para el curso 2016/2017.	20
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba la fusión de los Departamentos de Ciencias y Técnicas de la Navegación y de Construcciones Navales.....	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el cambio de adscripción de Centro del Departamento de Ciencias de la Tierra, de la Facultad de Ciencias a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba la asignación y encargo docentes de dos asignaturas del Grado en Derecho.	22
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Gabriel González de la Torre Benítez, de "Psicología Evolutiva y de la Educación" a "Psicología Básica".	23

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se deniega el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Jorge Luis Gómez Vallecillo, de "Psicología Evolutiva y de la Educación" a "Psicología Social".	23
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el cambio de Centro de la Profª. Dª. Mª. Rocío Rodríguez Barroso, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales... 23	
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se deniega el cambio de Centro del Prof. D. Serafin Cruces Montes, de la Facultad de Ciencias del Trabajo a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación..... 24	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la renovación de D. José Luis Hidalgo Hidalgo de Cisneros como Profesor Emérito. ... 24	
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la Memoria del Máster en Seguridad Informática..... 24	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la Memoria del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual. 24	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2016, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016. 24	24
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la modificación del Documento de Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de junio de 2016..... 28	28
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz. 28	28
I.8 GERENTE	31
Instrucción UCA/I02GER/2016 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 31 de octubre para el cierre del ejercicio económico 2016..... 31	31
I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD.....	49
Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz por la que se resuelven provisionalmente las solicitudes presentadas a la “Convocatoria de Ayudas Económicas de la Dirección General de Relaciones Institucionales para la difusión de Congresos, Seminarios y Jornadas de carácter científico”. 49	49
I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL.....	52
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 7 de noviembre de 2016, por la que se da publicidad a la baja de miembros del Claustro Universitario. 52	52
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 7 de noviembre de 2016, por la que se da publicidad al alta de miembro del Claustro Universitario. 53	53
Acuerdos de la Junta Electoral General de 9 de noviembre de 2016, en relación con la convocatoria de elecciones parciales a Claustro por renovación total del sector de Estudiantes y para la cobertura de vacantes en otros sectores..... 53	53
Resolución de la Junta Electoral General de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueba y regula el uso de medios telemáticos para la celebración de sesiones y aprobación de acuerdos por las Juntas Electorales de la Universidad de Cádiz..... 63	63
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....	68
II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	68

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R344RECN/2016, de 30 de septiembre, por la que se cesa a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador de Laboratorios y Talleres de Ingeniería de Fabricación de la Escuela Superior de Ingeniería.....	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R345RECN/2016, de 30 de septiembre, por la que se nombra a D. Moisés Batista Ponce como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica y la Coordinación del Máster en Ingeniería de la Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).....	68
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R346RECN/2016, de 30 de septiembre, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Fosas Pando como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería).....	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R348RECN/2016, de 6 de octubre, por la que se nombra a D ^a . Soledad Jiménez Carmona como Secretaria del Departamento de Cirugía.	69
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R350RECN/2016, de 6 de octubre, por la que se designa a D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández como Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos en funciones.....	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R352RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. Manuel Antonio García Sedeño como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	70
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R353RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . M ^a . de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias...	71
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R354RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Josefa Cuesta Fernández como Directora del Departamento de Didáctica.....	71
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R355RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . Beatriz Gallego Noche como Directora del Departamento de Didáctica.....	72
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R356RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D. Manuel Palomo Duarte como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).....	72
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R357RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. José Fidel Argudo Argudo como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).....	73
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R358RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D. José Ruiz Navarro como Coordinador del Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) (Facultad de CC. EE. y Empresariales).....	73
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R359RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. José Manuel Sánchez Vázquez como Coordinador del Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) (Facultad de CC. EE. y Empresariales).....	74
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R360RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Claudine Lécrivain Viel como Coordinadora del Máster Universitario en Comunicación Internacional (Facultad de Filosofía y Letras).	74

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R361RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. Raúl Dávila Romero como Coordinador del Máster Universitario en Comunicación Internacional (Facultad de Filosofía y Letras).	75
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R362RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . M ^a . de los Santos Bruzón Gallego como Directora de Secretariado de Calidad.	75
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D. Melquiades Casas Ruiz como Coordinador del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar.	75
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Laura Martín Díaz como Coordinadora del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar.	76
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	76
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R366RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Gabriel González de la Torre como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación. 77	
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R367RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . M ^a . Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.	77
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R368RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	78
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R369RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Manuel Joaquín Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.	78
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R370RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	79
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R371RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	79
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R372RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	80
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.	80
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . María del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).	81
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . M ^a . del Pilar Azcárate Goded como Coordinadora	

del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).....	81
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).	82
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Pilar Azcárate Goded como Secretaria del Departamento de Didáctica.....	82
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	83
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R379RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.	83
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R380RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . M ^a . Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.	83
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R381RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	84
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R382RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	84
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R383RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	85
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R384RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación. ...	85
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R385RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.	86
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . María del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).	86
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R387RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . M ^a . del Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).	87
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R388RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).	87

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R389RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Verónica Hidalgo Hernández como Secretaria del Departamento de Psicología.....	88
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R390RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Luis Miguel Fernández Ramírez como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería energética y sostenible.	88
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R391RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.....	89
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R392RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se cesa a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Delegado de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica para la Coordinación del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).....	89
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R393RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se nombra a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).....	90
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R394RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).	90
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R395RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R397RECN/2016, de 8 de noviembre, por la que se nombra a D ^a . Adela M ^a . Ortega López como Secretaria del Departamento de Didáctica.....	91
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R398RECN/2016, de 8 de noviembre, por la que se cesa a D ^a . Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo).....	92
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	92
III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.....	92
Resolución del Rector de 19 de octubre por la que se corrige un error en la convocatoria de Contratos Predoctorales de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VI/2016 de 26 de septiembre, publicada en BOUCA n° 217, de 11 de octubre de 2016.	92

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.1 CONSEJO SOCIAL

Acuerdo del Consejo Social de 21 de octubre de 2016, por el que se aprueba la propuesta de renovación de D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, como Patrono de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social, en su sesión de 21 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad la propuesta de renovación de D. Miguel Ángel Pendón Meléndez, Vicerrector de Planificación de la Universidad de Cádiz, como Patrono de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 21 de octubre de 2016, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento de D. Alberto Tejero Navarro, Gerente de la Universidad de Cádiz, como Patrono de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.

El Consejo Social, en su sesión de 21 de octubre de 2016, aprobó por unanimidad la propuesta de nombramiento de D. Alberto Tejero Navarro, Gerente de la Universidad de Cádiz, como Patrono de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz en representación de la Universidad de Cádiz.

*** * ***

Acuerdo del Consejo Social de 21 de octubre de 2016, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Prof. D. José M^a. Rodríguez-Izquierdo Gil contra la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio 2016.

El Consejo Social, en su sesión de 21 de octubre de 2016, acordó por unanimidad desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Prof. D. José M^a. Rodríguez-Izquierdo Gil contra la aprobación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz correspondiente al ejercicio 2016.

*** * ***

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R74REC/2016, de 27 de octubre, por la que se proclaman electos en las elecciones parciales a miembro de la Comisión de Investigación

De acuerdo con las encomiendas de la Junta Electoral General, una vez celebradas las votaciones en el Consejo de Gobierno,

RESUELVO

PRIMERO.- Proclamar electos en las elecciones parciales a miembro de la Comisión de Investigación, convocadas por Resolución del Rector UCA/R68REC/2016, de 5 de octubre, a las siguientes personas:

- Por el sector de Profesores Doctores con vinculación permanente perteneciente al área de Arte y Humanidades a D. Manuel Arcila Garrido.
- Por el sector de Personal de Administración y Servicios a D. Emilio de la Orden Mellado.
- Por el sector de Estudiantes de Doctorado a D. José Antonio González Alba.

SEGUNDO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 27 de octubre de 2016

El Rector
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R79REC/2016, de 9 de noviembre, por la que se convocan elecciones parciales a Claustro por renovación total del sector de estudiantes y para la cobertura de vacantes en otros sectores.

El artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz establecen que la representación de los estudiantes en el Claustro se renovará cada dos años, por lo que procede la convocatoria de elecciones para dicha renovación.

Por su parte, el artículo 50.2 del Reglamento Electoral General, recoge que existiendo vacantes en la representación de los órganos colegiados que no puedan cubrirse por los candidatos siguientes en número de votos debe procederse a la convocatoria de elecciones parciales.

En virtud de lo anterior

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones parciales al Claustro de la Universidad de Cádiz para cubrir la representación del sector de estudiantes, de acuerdo con la distribución que determine la Junta Electoral General conforme a lo dispuesto en el artículo 214 de los Estatutos.

SEGUNDO.- En dicho proceso electoral se cubrirán igualmente las vacantes existentes en los siguientes grupos:

— Profesores no doctores con vinculación permanente de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica: Una vacante.

— Personal docente e investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina: Dos vacantes.

— Personal docente e investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias de la Educación: Una vacante.

TERCERO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 9 de noviembre de 2016

EL RECTOR

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R80REC/2016, de 9 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz del curso académico 2016/2017.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Visto el artículo 13 del Reglamento UCA/CG13/2007, de 14 de diciembre, de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 y publicado en el BOUCA núm. 69 de 21 de diciembre de 2007; modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 octubre de 2009, publicado en el BOUCA núm. 98 de 28 de octubre de 2009,

Vista la propuesta del Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios del curso académico 2016/2017, elaborada por el Sr. Inspector General de Servicios, D. Antonio Peinado Calero,

Oído el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, punto 25º. del Orden del Día,

RESUELVO,

Aprobar el Plan de Actuación de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz del curso académico 2016/2017, según Anexo adjunto a esta Resolución.

Cádiz, 9 de noviembre de 2016

Eduardo González Mazo

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Plan de Actuación

Inspección General de Servicios

Curso 2016-2017

1. Antecedentes

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2007 (BOUCA nº 69 de 21 de diciembre 2007), atribuye a la Inspección General de Servicios las funciones de inspección e informe, concretando el ámbito de sus competencias y circunscribiendo con carácter general su actividad al principio de planificación. En este sentido, el punto 1 del artículo 13 del Reglamento establece que el Inspector General de Servicios elaborará anualmente la propuesta de plan de actuación de la Inspección General de Servicios, cuya aprobación corresponderá al Rector, oído el Consejo de Gobierno.

Por otro lado, el punto 2 del artículo 13 del Reglamento establece que el plan de actuación de la Inspección General de Servicios se hará público y que tendrá preferentemente al curso académico como referencia temporal.

Este documento contiene la propuesta correspondiente a las actuaciones ordinarias que la Inspección General de Servicios desarrollará durante el curso académico 2016-2017.

La presente propuesta difiere poco de las realizadas en los cursos anteriores ya que no han existido sugerencias por parte de la Comunidad Universitaria diferentes a las ya existentes.

2. Objetivos

Los objetivos principales de este plan de actuación se describen a continuación.

1. Auditar los centros de la Universidad de Cádiz que imparten títulos oficiales, al objeto de evaluar el nivel de cumplimiento de la planificación docente y auditar el cierre y firma de actas en plazo.

Código Seguro de verificación: YDeTKoOtBPCWII4rV8EQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	YDeTKoOtBPCWII4rV8EQQ==	PÁGINA
			1/9



YDeTKoOtBPCWII4rV8EQQ==

2. Analizar los resultados de las asignaturas para elaborar propuestas de mejora de las que se pueda beneficiar el conjunto de la docencia impartida en la Universidad de Cádiz.
3. Realizar el seguimiento de la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz haciendo especial hincapié en los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.
4. Participar con la Unidad de Calidad y Evaluación en la Auditorías Internas de unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz configurando los equipos de auditores internos.
5. Seguimiento del cumplimiento de la actividad del personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI.
6. Realizar las actividades formativas necesarias para el personal de la Inspección General de Servicios.
7. Crear un equipo abierto y dinámico de Auditores Internos para auditar el Sistema de Garantía de Calidad.
8. Configurar y ampliar un equipo abierto y dinámico de Auditores Internos para auditar las distintas unidades funcionales y laboratorios que soliciten Auditorías Internas.
9. Configurar y ampliar un equipo abierto y dinámico de alumnos para realizar la Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública, incluida en el cronograma del Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título del Sistema de Garantía de Calidad.
10. Combatir el uso de las nuevas tecnologías como método fraudulento en las pruebas de evaluación.
11. Presentar al Rector un protocolo de actuación del profesorado durante las pruebas de evaluación y ante el plagio.

Código Seguro de verificación: Y0DeTKoOtBPCWII4rV8EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/9



Y0DeTKoOtBPCWII4rV8EQ==

12. Difundir los servicios ofertados por la Inspección General de Servicios.

13. Colaborar con otras unidades.

3. Actuaciones ordinarias

Las actuaciones ordinarias de inspección planificadas se desarrollarán según se describe a continuación.

3.1. Difusión de los servicios ofertados y mejora continua.

Resulta necesario difundir los servicios ofertados por la Inspección General de Servicios y proyectar claramente una imagen de su función más importante: la de ser una ayuda para la comunidad universitaria y la mejora de los servicios que la Universidad de Cádiz le proporciona.

Para ello, es preciso recabar información sobre la visión que tiene la comunidad universitaria de la Inspección General de Servicios y de sus funciones con el fin de mejorar su forma de actuación y que esta se desarrolle en un clima de colaboración y entendimiento.

Se mantendrá contacto con los equipos de dirección de los centros propios de la Universidad de Cádiz, así como con dirección de departamentos y delegaciones de alumnos.

3.2. Auditorías académicas y grado de cumplimiento de los plazos de cierre de actas.

La Instrucción UCA/I01VPOA/2016, de 4 de marzo de 2016, para coordinar los Planes de Ordenación Docente de Centros y Departamentos (BOUCA nº. 203 de 9 de marzo de 2016) en su punto 3.8 establece la posibilidad de llevar a cabo, desde la Inspección General de Servicios de la Universidad, auditorías académicas de las unidades funcionales implicadas (centros y departamentos) para valorar el nivel de ajuste entre la planificación docente aprobada y la actividad real desarrollada.

Durante este plan de actuación, las actuaciones ordinarias de la Inspección General de Servicios se destinarán a comprobar el grado de adecuación y cumplimiento de la programación de espacios y

Código Seguro de verificación: Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==	PÁGINA
			3/9



Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==

horarios para las actividades académicas presenciales correspondientes al curso 2016-2017, que ha sido aprobada y publicada a través de la web institucional. El procedimiento será el siguiente:

1. Análisis de una muestra de los espacios y horarios publicados para cada título oficial a través de la web institucional de la UCA.
2. Elaboración de un calendario de visitas con las que comprobar la adecuación de la programación docente a la actividad académica realizada. El número concreto de visitas a realizar variará en función del volumen de actividad del centro y de las incidencias detectadas con anterioridad.
3. En el transcurso de dichas visitas, el Inspector comprobará in situ la realización de las actividades académicas presenciales que aparezcan programadas conforme a los horarios y espacios aprobados y publicados en la web institucional de la Universidad de Cádiz.
4. Elaboración de un informe preliminar sobre la visita realizada indicando, en su caso, las incidencias detectadas que se será remitido al Decano o Director del Centro, donde constará el plazo para presentar observaciones o alegaciones. En su caso, el Decano o Director del Centro deberá solicitar las justificaciones pertinentes a los departamentos afectados por alguna incidencia, y remitir copia de ellas a la Inspección General de Servicios.
5. Remisión del informe definitivo al Decano o Director del Centro.

Dada la importancia que administrativa y académicamente tiene que las Actas Académicas se cierren y se firmen dentro de los plazos establecidos, en este Plan de Actuación, la Inspección General de Servicios comprobará el grado de cumplimiento en las convocatorias de diciembre, febrero, julio y septiembre y elaborará un informe por titulaciones y por centros con el número de Actas cerradas en plazo.

3.3. Análisis de los resultados de las asignaturas

El análisis de los resultados de las asignaturas tendrá como principal objetivo encontrar cuáles obtienen resultados más favorables y extraer pautas útiles para otras asignaturas de su ámbito.

Código Seguro de verificación: Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==	PÁGINA 4/9



Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==

Se trata de identificar patrones de éxito y buenas prácticas docentes que trasciendan los meros resultados que aportan el número de aprobados frente a matriculados y a presentados, o las encuestas de satisfacción. Si bien algunos de estos patrones serán específicos de cada título, se trata también de determinar cuáles de ellos poseen un carácter lo suficientemente general como para ser aplicables a cualquier otro.

En este Plan de Actuación se continuará trabajando en la identificación de las asignaturas con resultados más desfavorables. Se trata de determinar qué factores son responsables de que la tasa de rendimiento no sean las esperadas, apoyándose en un análisis que incluya la tipología de la asignatura, opinión del equipo docente, resultados de otras asignaturas en el mismo curso y opinión de los alumnos. El objetivo último es sugerir líneas de actuación que permitan mejorar el rendimiento académico en estas asignaturas.

El Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Cádiz (M-SGC-UCA v1.1), Capítulo 5 – Orientación al Aprendizaje, indica que puesto que los estudiantes son su principal grupo de interés en el proceso de enseñanza y aprendizaje, los Centros de la Universidad de Cádiz orientarán la enseñanza hacia los mismos y para ello se dotarán de procedimientos que les permitan verificar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante. Entre ellas se encuentran la enseñanza y la evaluación de los aprendizajes debiendo rendir cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes. Por esta razón, las actuaciones expuestas en este apartado deberán ser desarrolladas conjuntamente entre Inspección General de Servicios y la Comisión de Garantía de Calidad de cada Centro.

3.4. Seguimiento de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad

El objetivo en este curso es continuar con las auditorías internas de seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Cádiz haciendo especial hincapié en los Programas de Doctorado de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz.

Las Auditorías Internas del Sistema de Garantía de Calidad, competencia de la Inspección General de Servicios, se realizarán con el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Calidad y Evaluación y se ajustará lo máximo posible a la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos

Código Seguro de verificación: Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/9



Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==

universitarios de Grado y Máster de Andalucía y Guía para el seguimiento de los programas de doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación.

El Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz ha madurado y con él todos los agentes que llevan participando en él desde hace años. Nuestra Universidad tiene personal con experiencia suficiente para participar como auditores en las Auditorías Internas del Sistema de Garantía de Calidad. La Inspección acometerá la creación de un equipo de Auditores Internos que recibirá la formación necesaria para poder abordar las Auditorías Internas del Sistema de Garantía de Calidad de cada una de las titulaciones.

Un apartado muy especial en la renovación de la acreditación del título es la Información Pública Disponible, razón por la cual la Inspección General de Servicios llevará a cabo una Auditoría Interna del Sistema de Garantía de Calidad: Sección Información Pública, incluida en el cronograma del Procedimiento de Difusión e Información Pública del Título del Sistema de Garantía de Calidad.

El objetivo es continuar el trabajo iniciado con el equipo de alumnos encargados de realizar las auditorías internas de la Información Pública según el protocolo de la Dirección de Evaluación y Acreditación. Este grupo recibe anualmente la formación necesaria para la realización de esta actividad y es el Inspector el encargado de configurar el equipo.

En cada una de las auditorías se elaborará al término de cada proceso un informe con las deficiencias detectadas y las propuestas de mejora. Este informe será elevado a los órganos responsables de su implantación para su consideración.

3.5. Auditorías de unidades funcionales y laboratorios

Dentro de este plan de actuación se tiene prevista la organización y supervisión de auditorías internas del Sistema de Gestión de Calidad de algunas de las unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz.

Se elaborará al término de cada proceso de auditoría un informe con las deficiencias detectadas y las propuestas de mejora. Este informe será elevado a los órganos responsables de su implantación para su consideración.

Código Seguro de verificación: Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==	PÁGINA
			6/9



Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==

El objetivo de la Inspección General de Servicios es proseguir con la tarea de crear un equipo de Auditores Internos que sean los encargados de auditar las distintas unidades funcionales y laboratorios de la Universidad de Cádiz que lo soliciten.

3.6. Colaboración con otros órganos y unidades

La Inspección General de Servicios mantendrá una estrecha colaboración con los Vicerrectorados, la Gerencia y la Secretaría General, principalmente dentro de las líneas descritas a continuación:

- El control y evaluación de la docencia.
- La evaluación de los servicios y unidades administrativas.
- La realización de estudios que permitan conocer los niveles de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria con la institución en su conjunto, sus servicios de apoyo y su funcionamiento administrativo.
- La elaboración, seguimiento y evaluación de los modelos de gestión de las unidades administrativas.

3.7. Seguimiento del cumplimiento de la actividad del personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI.

El 12 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno aprobó la Normativa de regulación de la selección y contratación de personal laboral no permanente para la realización de tareas de investigación científica y técnica con cargo al Capítulo VI del presupuesto, para contratos con el exterior, proyectos de investigación, convenios de colaboración, grupos y líneas de investigación.

El Artículo 6 Punto 2 dice *“Con carácter general la contratación será a tiempo completo, 37’5 horas/semanales. La contratación a tiempo parcial deberá estar suficientemente motivada por el responsable o responsable del contrato o proyecto correspondiente y justificada en la prestación de servicio, debiendo detallarse expresamente un*

Código Seguro de verificación: Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/9



Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==

cronograma de los días/horas y las actividades a realizar. Esta modalidad de contratación requerirá necesariamente del visto bueno del Vicerrector de Investigación, oído del Comité de Empresa del PDI-L”.

La Inspección General de Servicios realizará un seguimiento que garantice que los contratos a tiempo parcial se ajustan al cronograma presentado.

3.8. Formación del personal de la Inspección General de Servicios

El personal adscrito a la Inspección General de Servicios debe contar con una formación adecuada para realizar la supervisión y evaluación de los servicios que presta la Universidad de Cádiz. Una vez analizadas las necesidades de formación, se realizarán las actividades formativas necesarias.

3.9. Apoyo al profesorado y al alumnado contra el fraude en la pruebas de evaluación.

Actualmente el fraude en las pruebas de evaluación es un asunto candente en la Universidad de Cádiz y en otras universidades desde hace algún tiempo, preocupa a profesores, dirección de departamentos y de centros y a los propios alumnos, estos últimos han planteado su preocupación por este tema en reuniones con la Inspección.

Fundamentalmente son las nuevas tecnologías las herramientas utilizadas en los procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación por parte de nuestros alumnos.

Sin estar incluido en planes de actuaciones de cursos académicos anteriores, este asunto está siendo tratado desde hace tiempo por la Inspección en constante comunicación con el Vicerrectorado de Alumnado, con algunos Centros y con la Defensora Universitaria.

En el horizonte hay dos tareas importantes, íntimamente unidas, que nuestra Universidad debe tratar, proponiendo la Inspección dar los primeros pasos en el curso 16/17.

- a) Buscar herramientas tecnológicas que permita reducir que nuestros alumnos utilicen las nuevas tecnologías de forma fraudulenta. Este apartado se refiere a lo que coloquialmente se

Código Seguro de verificación: Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/9



Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQ==

llama “copiar en un examen” ya que en relación al plagio está trabajando el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.

- b) Presentar al Rector un protocolo de actuación del profesorado durante las pruebas de evaluación y ante el plagio. Es muy importante que exista en nuestra Universidad un documento de este tipo con el único objetivo de que las actuaciones del profesorado en las pruebas de evaluación tengan todas las garantías jurídicas.

4. Actividades complementarias

La Inspección General de Servicios prestará su ayuda y asesoramiento a los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz que así lo requieran para el mejor ejercicio de sus competencias, en la medida en que lo permitan el desarrollo de sus funciones principales y los recursos disponibles.

Código Seguro de verificación: Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO GREGORIO PEINADO CALERO	FECHA	10/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/9



Y0DeTKo0tbPCWII4rV8EQQ==

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba un procedimiento extraordinario y excepcional para la Memoria del Master en Recursos en Biotecnología por la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 5º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento un procedimiento extraordinario y excepcional para la Memoria del Master en Recursos en Biotecnología por la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueban las solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores de Departamento para el curso 2016/2017.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 6º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento las solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores de Departamento para el curso 2016/2017, que se publican en el **Suplemento del BOUCA núm. 219**

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el Calendario de Alumnos Colaboradores para el curso 2016/2017.

A propuesta del Vicerrectorado de Alumnado, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 7º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente Calendario de Alumnos Colaboradores para el curso 2016/2017:

PROPUESTA DE CALENDARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS COLABORADORES 2016/2017

ACCIÓN	PLAZO/FECHAS	ARTÍCULO R.A.C.	Órgano
Aprobación en Consejo de Gobierno de las plazas solicitadas por los Departamentos	27 de octubre de 2016	Art. 5.5	Consejo de Gobierno
Comunicación de la aprobación a los Departamentos	3 de noviembre de 2016	Art. 6	Vicerrectorado Alumnado
Convocatoria de las plazas por los Departamentos y publicación de la composición del tribunal calificador	10 de noviembre de 2016	Art. 6	Departamento
Presentación de solicitudes por los alumnos	De 11 a 17 de noviembre de 2016		Departamento
Convocatoria de las pruebas de selección	Hasta el 24 de noviembre de 2016	Art. 8.2	Departamento
Celebración de las pruebas de selección	Hasta el 13 de diciembre de 2016	Art. 8.3	Departamento
Publicación de los resultados de las pruebas	Hasta el 16 de diciembre de 2016	Art. 8.6	Tribunal
Propuesta de Nombramiento	Hasta el 22 de diciembre de 2016	Art. 8.7	Tribunal
Nombramiento	Hasta el 13 de enero de 2017	Art. 8.7	Vicerrectorado Alumnado
Toma de Posesión	Hasta el 24 de enero de 2017	Art. 8.8	Departamento

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba la fusión de los Departamentos de Ciencias y Técnicas de la Navegación y de Construcciones Navales.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 13 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, con el informe favorable del Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación y del Departamento de Construcciones Navales, e informe favorable de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica y de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 8º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la fusión de los Departamentos de Ciencias y Técnicas de la Navegación y de Construcciones Navales.

La denominación del Departamento será “Departamento de Ciencias y Técnicas de la Navegación y Construcciones Navales”, integrándose en la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica y contará con una Sección Departamental en la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el cambio de adscripción de Centro del Departamento de Ciencias de la Tierra, de la Facultad de Ciencias a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, a petición del Departamento de Ciencias de la Tierra, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 9º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de adscripción de Centro del Departamento de Ciencias de la Tierra, de la Facultad de Ciencias a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba la asignación y encargo docentes de dos asignaturas del Grado en Derecho.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme a la Instrucción UCA/I01VPOA/2009, de 20 de febrero de 2009, por la que se establecen los mecanismos para la definición y asignación de asignaturas de planes de estudios de Grado y determinación de los Encargos Docentes a Departamentos y Áreas de Conocimiento (BOUCA N° 90, de 25 de febrero de 2009), el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 10º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la asignación y encargo docentes de las asignaturas del Grado en Derecho: “Argumentación Jurídica” y “Derecho Procesal III”, en los siguientes términos:

Asignatura	Asignación docente	Encargo docente
Argumentación jurídica	Filosofía del Derecho (Dpto. Derecho Público)	Filosofía del Derecho (Dpto. Derecho Público)

(3 créditos)		
Derecho Procesal III (6 créditos)	Derecho Procesal (Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal)	Derecho Procesal (Dpto. Derecho Internacional Público, Penal y Procesal)

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Gabriel González de la Torre Benítez, de "Psicología Evolutiva y de la Educación" a "Psicología Básica".

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 5º. del "Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado", con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 11º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Gabriel González de la Torre Benítez, de "Psicología Evolutiva y de la Educación" a "Psicología Básica".

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se deniega el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Jorge Luis Gómez Vallecillo, de "Psicología Evolutiva y de la Educación" a "Psicología Social".

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 5º. del "Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado", habiendo sido informado desfavorablemente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 12º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento denegar el cambio de área de conocimiento del Prof. D. Jorge Luis Gómez Vallecillo, de "Psicología Evolutiva y de la Educación" a "Psicología Social".

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se aprueba el cambio de Centro de la Profª. Dª. Mª. Rocío Rodríguez Barroso, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 4º. del "Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado", con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 13º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento el cambio de Centro de la Profª. Dª. Mª. Rocío Rodríguez Barroso, de la Escuela Politécnica Superior de Algeciras a la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que se deniega el cambio de Centro del Prof. D. Serafín Cruces Montes, de la Facultad de Ciencias del Trabajo a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 4º. del “Reglamento de procedimiento para el cambio de adscripción a Centros del Profesorado Universitario, para cambios de área del Profesorado no funcionario y cambios de dedicación del Profesorado Asociado”, habiendo sido informado desfavorablemente por la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 14º. del Orden del Día, aprobó por mayoría (16 votos a favor, 0 votos en contra y 10 abstenciones) denegar el cambio de Centro del Prof. D. Serafín Cruces Montes, de la Facultad de Ciencias del Trabajo a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la renovación de D. José Luis Hidalgo Hidalgo de Cisneros como Profesor Emérito.

A propuesta del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal, conforme al artículo 118º. de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y al “Reglamento de Nombramiento de Profesores Eméritos”, con el informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos reunida el 14 de septiembre de 2016, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 15º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la renovación de D. José Luis Hidalgo Hidalgo de Cisneros como Profesor Emérito.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la Memoria del Máster en Seguridad Informática.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 20º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria del Máster en Seguridad Informática.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la Memoria del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual.

A propuesta del Vicerrectorado de Planificación, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 21º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la Memoria del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueban los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2016, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 22º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento los beneficiarios de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz, año 2016, conforme a los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016:

AGUILAR VILLAGRAN, MANUEL
ALBERCA DE CASTRO, JUAN ANTONIO
ALEMANY MARQUEZ, PEDRO MARIA
ALMORZA GOMAR, DAVID
ALZOLA MESEGUER, INMACULADA
AMAR RODRIGUEZ, JORGE RAUL
AMO FERREIRA, M^aANGELES DEL
BAS SARMIENTO, MARIA DEL PILAR
BOCANEGRA VALLE, ANA MARIA
BOLIVAR PEREZ, JORGE
BOTELLA RODRIGUEZ, MANUEL
CALDERON LOPEZ, MARIA ISABEL
CALERO BOHORQUEZ, PILAR
CALVINO GAMEZ, JOSE JUAN
CAMACHO LAVILLA, M^a CARMEN
CANDON MACIAS, JUAN LUIS
CANTERO FERNANDEZ, JUAN
CANTORAL FERNANDEZ, JESUS MANUEL
CARRASCO GONZALEZ, GUADALUPE
CASAS GONZALEZ, JOSE
CASTRO ESPINOSA, AMALIO
CASTRO PIÑERO, JOSE
CHECA MARTINEZ, MIGUEL
CIFREDO CHACON, GUSTAVO AURELIO
CIRICI NARVAEZ, JUAN RAMON
COLOMBO ROQUETTE, JUAN IGNACIO
CRUZ FERNANDEZ, ANTONIO GONZALO DE LA
DOMINGUEZ DE LA VEGA, MANUEL
FERNANDEZ PEREZ, ANA MARIA
FERNANDEZ SANCHEZ, MARIA TERESA
FERNANDEZ VIVERO, JOSE
FERNANDEZ-TRUJILLO REY, MARIA JESUS
FOUZ UGUET, JOSE MANUEL
FRAGUELA GIL, BEATRIZ
FRANCO BARROSO, CARMEN
FRESNADILLO GARCIA, ROSARIO
GALLARDO PLATA, CANDELARIA
GALLE CEJUDO, RAFAEL
GAMEZ MELLADO, ANTONIO
GARCIA ALMENTA, ANA
GARCIA GALINDO, JUAN CARLOS
GARCIA GONZALEZ, MARIA DOLORES

GARCIA JIMENEZ, CARLOS MANUEL
GARCIA LETRAN, ROSARIO
GARCIA NAVARRO, JUAN PEDRO
GARCIA NUÑEZ, JOSE MARIA
GARCIA ORTIZ, ANGELES
GARCIA RODRIGUEZ, ANA MARIA
GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL
GERALDIA SANCHEZ, JOSE MARIA
GIRON GONZALEZ, JOSE ANTONIO
GOMEZ BENITEZ, JUAN
GOMEZ DEL VALLE, JUAN
GOMEZ MEDINA, JUAN
GONZALEZ MANJON, DANIEL
GONZALEZ ROBLEDO, DAVID
GULLON ABAO, ALBERTO JOSE
GUTIERREZ GARCIA, JOSEFA M.
INSUA MELLADO, JOSE LUIS
JIMENEZ MARIN, M^a CARMEN
JIMENEZ TENORIO, MANUEL
JURADO DE LA CRUZ, ENRIQUE
LOPEZ BERNAL, JUAN
LOPEZ GARCIA, RAFAEL
LOPEZ JIMENEZ, BARTOLOME
LOPEZ LOPEZ, ANGEL CUSTODIO
LOPEZ SANTIAGO, DOLORES
LOPEZ ULLA, JUAN MANUEL
LUNA GALVEZ, SALVADOR
MACIAS GARCIA, MANUEL FRANCISCO
MANZANO MANZANO, CRISTINA
MAÑANES SALINAS, RAFAEL
MARIN ALFARO, M.ROSARIO
MARTIN PRIUS, ANTONIO
MEDRANO ORTIZ, ANA MARIA
MENDEZ RAMIREZ, ENRIQUE
MERINO GONZALEZ, M^a LUISA
MIER-TERAN FRANCO, JUAN JOSE
MOLINA RABADAN, MANUEL
MONTAÑES PRIMICIA, ENRIQUE
MONTROYA SANCHEZ, MARIA SOCORRO
MORA QUIROS, ENRIQUE VICTOR DE
MOYANO RODRIGUEZ, JUAN J.
MUÑOZ MARQUEZ, MANUEL
MURIEL JIMENEZ, CARMEN
NIETO RODRIGUEZ, VICTORIA
NOGUEROLES ALONS DE LA SIERRA, PEDRO
NUÑEZ GALLEGO, DOLORES

OROPESA ROSAS, MANUELA
PARDO ESPINO, ENRIQUE
PARRA SERRANO, ANTONINO
PENDON MELENDEZ, CARLOS
PEÑA SANCHEZ, ANTONIO RAFAEL
PERDIGONES MUÑOZ, FRANCISCA
PEREZ GONZALEZ, A. BEATRIZ
PINIELLA CORBACHO, FRANCISCO
PINTADO CAÑA, JOSE MARIA
PIÑA BATISTA, JUAN
PIÑERO LOPEZ, JUAN MANUEL
REVUELTA BORDOY, DANIEL
REYES CABAÑAS, FRANCISCA
REYES PEREZ, JULIO
RIBELLES GARCIA, ANTONIO
RODRIGUEZ ORTEGA, ANTONIO
ROMERO MELERO, Mª JOSE
ROMERO ZUÑIGA, LUIS ENRIQUE
SABBATELLA RICCARDI, PATRICIA LEONOR
SACALUGA VERA, ANA VICTORIA
SAINZ-MAZA GUERRERO, M.CARMEN
SALAVERRY BARO, ESTER
SANCHEZ BELLON, ANGEL
SANCHEZ GAITERO, JUAN VICENTE
SANCHEZ PEREZ, JOSE
SANTANA JUAREZ, Mª DEL MAR
SANTANA VICENTE, ANA MARIA
SERON MUÑOZ, JUAN MANUEL
SIBON PEREIRA, FRANCISCO
SUAREZ VARGAS, JOSE M.
TELLEZ MARQUEZ, JOAQUINA
TILMATINE ,, MOHAMED
TORRES ORTIZ, JOSE LUIS
TORRES RODRIGUEZ, DIEGO
TRAVIESO GANAZA, MERCEDES
VALIÑO GARCIA, JOSE
VALLE ARAGON, ROBERTO DEL
VAZQUEZ BLANCO, JUANA MARIA
VAZQUEZ RECIO, Mª. NIEVES
VELEZ ELORZA, MARIA LUISA
VERASTEGUI ESCOLANO, CRISTINA
VILLASAN QUEVEDO, M.DOLORES

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la modificación del Documento de Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de junio de 2016.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 23º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Documento de Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 21 de junio de 2016, en los siguientes términos:

En la composición del Comité de Seguridad de la Información:

- Donde dice: “Los Responsables del Sistema”, debe decir “Dos Responsables del Sistema”
- Inclusión del “Director del Servicio de Prevención”

La composición del Comité de Seguridad de la Información queda como se indica a continuación:

- El Responsable de la Información o persona en quien delegue, que asumirá la Presidencia.
- Un miembro de la Secretaría General con responsabilidad en materia de administración electrónica, que asumirá la Secretaría.
- El Responsable de Seguridad.
- Dos Responsables de los servicios.
- Dos Responsables del Sistema
- Los miembros del equipo de gobierno con competencias en materia de seguridad de la información.
- El Gerente o persona en quien delegue.
- El Director del Servicio de Prevención.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2016, por el que aprueba la modificación del Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2016, en el punto 24º. del Orden del Día, aprobó por asentimiento la modificación del Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, publicado en el BOUCA núm. 122, de 7 de julio de 2011, en los siguientes términos:

Propuesta de modificación del Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la sede electrónica de la universidad de Cádiz

La entrada en vigor de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), y su Reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, supuso ha supuesto la consagración definitiva del derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas por medios electrónicos y la consiguiente obligación para tales Administraciones de proveerse de sistemas que lo hagan posible y, en concreto, el deber de crear sedes electrónicas para asegurar el ejercicio de este derecho. A estos efectos la Universidad de Cádiz aprobó el Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la sede electrónica de la universidad de Cádiz.

Las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han dado un paso más en este camino, estableciendo no ya el derecho sino el deber de determinados sujetos del tráfico jurídico a relacionarse por medios electrónicos con los entes incluidos en el ámbito de aplicación de dichas normas.

La Disposición Derogatoria única de la Ley 39/2015 procede a la derogación expresa de la Ley 11/2007, por lo que procede la adecuación del texto de nuestro Reglamento a la nueva realidad normativa.

Por otra parte, se han detectado errores en la redacción del Reglamento que es necesario corregir. Así, la referencia en la Disposición Transitoria Segunda lude a “la normativa específica referida en el artículo 7” y la alusión en la Disposición Transitoria Cuarta al artículo 13.1.

Artículo 1. Las referencias contenidas en el Reglamento UCA/CG04/2011, de 22 de junio, por el que se crea y se establece el funcionamiento de la sede electrónica de la universidad de Cádiz, a la Ley 11/2007 quedan sustituidas por las que correspondan de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Artículo 2. La Disposición Transitoria Segunda queda redactada de la siguiente forma:

La creación y puesta en funcionamiento del Tablón de Edictos Electrónicos de la Universidad de Cádiz queda diferido hasta la aprobación de su normativa específica.

Artículo 3. La Disposición Transitoria Cuarta queda redactada de la siguiente forma:

La identificación por medio de funcionario público prevista en el artículo 12.1 queda diferida hasta la publicación en la Sede Electrónica de las condiciones que debe reunir la misma.

* * *

I.8 GERENTE

Instrucción UCA/I02GER/2016 de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 31 de octubre para el cierre del ejercicio económico 2016.

**INSTRUCCIÓN UCA/ I02GER/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ DE FECHA
31 DE OCTUBRE PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2016.**

La Ley Orgánica de Universidades, dispone en el artículo 81.5, según la nueva redacción dada por el artículo 6 del Real Decreto - Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo que: *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería universitaria todos los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones. Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente. La falta de remisión de la liquidación del presupuesto, (...), facultará a la Comunidad Autónoma para adoptar, en el ámbito de sus competencias, las medidas necesarias para garantizar la estabilidad presupuestaria de la Universidad”.*

La actual normativa en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera impone a todas las Administraciones Públicas, tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social, la obligación de suministrar en fechas específicas información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como de cumplimiento de la Regla de Gastos de los Presupuestos. Con esta finalidad, la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha trasladado a las Universidades Públicas de nuestra Comunidad Autónoma la necesidad de adecuar el calendario de las operaciones encaminadas al cierre y liquidación del ejercicio económico a las fechas establecidas con carácter general para la Administración Autonómica, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos de información exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por ello, una vez efectuado el cierre del presupuesto en todas las Administraciones y Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz, el Área de Economía debe proceder a la elaboración de los estados contables que forman parte de las cuentas anuales, así como de los informes complementarios que han de presentarse, en primer término, a la empresa auditora que anualmente contrata nuestro Consejo Social. Emitido el informe de auditoría, las cuentas anuales son informadas por el Consejo de Gobierno, elevándolas al Consejo Social para su aprobación definitiva en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico. Finalmente, las cuentas anuales deben ser remitidas a la Consejería con competencias en materia de universidades de la Junta de Andalucía y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria.

Por último, el Calendario Laboral del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz para el año 2016, contempla que conforme se establece en las Medidas de Responsabilidad en el Gasto de la Universidad, se extenderá la medida del cierre de centros y edificios a otros periodos no lectivos, entre ellos, Navidad (del 27 al 30 de diciembre, ampliándose hasta el 5 de enero de 2017).

Resaltando los resultados satisfactorios obtenidos durante los últimos años, como consecuencia de los cambios introducidos en la legislación vigente, es imprescindible garantizar el cumplimiento por parte de la Universidad de Cádiz del objetivo de tener confeccionada la Liquidación de su Presupuesto 2016 antes del primero de marzo de

1 Normas de cierre ejercicio 2016

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

2017, así como presentar las Cuentas Anuales del citado ejercicio en tiempo y forma.

A estos efectos se emiten las presentes **Instrucciones**, con el ruego a todas las partes implicadas, de la máxima celeridad en el cumplimiento de lo que aquí se regula.

El Gerente,

Fdo.: Alberto Tejero Navarro.

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2.016

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha máxima para realizar adquisiciones con cargo al ejercicio 2016, salvo que quede garantizada la entrega de la correspondiente factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos antes del día 2 de diciembre de 2016. ➤ Fecha máxima de recepción de propuestas de expedientes de contratación administrativa (obras, servicios, suministros) con cargo a partidas presupuestarias del ejercicio 2016. 	25/11/2016
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Recepción de facturas en las Administraciones ➤ Conformidad de facturas por parte del Área de Infraestructuras ➤ Justificación de Adelantos de Cajeros. 	2/12/2016
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Registro de facturas, emisión de documentos contables y contabilización de operaciones con cargo al ejercicio 2016 por parte de las Administraciones ➤ Fecha máxima que podrá figurar como de recepción o puesta en funcionamiento de bienes inventariables. ➤ Fecha límite para reflejar cualquier documento en la contabilidad correspondiente a <u>gastos de personal</u> imputables al ejercicio 2016. ➤ Correo electrónico al Área de Economía comunicando terminación operaciones de cierre del ejercicio. 	19/12/2016
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos. ➤ Fecha límite de recepción de la última Cuenta Justificativa de ACF (Caja Habilitada) y documento contable de reposición con cargo al ACF del 2016 en el Servicio de Asuntos Económicos. 	09/01/2017
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite para la emisión de facturas a través de UXXI-EC por parte de Unidades Administrativas que presten servicios ➤ Cierre definitivo de todas las operaciones correspondientes al ejercicio 2016. 	31/12/2016
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Apertura del ejercicio 2017. ➤ Disponibilidad del ejercicio 2017 por parte de todos los usuarios en UXXI-EC. 	16/01/2017
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite para la recepción de Redes de Matrícula de los Centros Adscritos. ➤ Fecha límite de comunicación al Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio de la relación de expedientes de contratación superiores a 3.000 euros formalizados en el ejercicio 2016 para remisión global anual a Cámara de Cuentas de Andalucía. 	16/01/2017

3 Normas de cierre ejercicio 2016

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA LÍMITE</i>
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Fecha límite presentación de los informes de conciliación de las cuentas corrientes por parte de los Cajeros Habilitados, Servicios Administrativos titulares de cuentas y Tesorería General a fecha de cierre 31/12/2016. ➤ Estado de situación de tesorería firmado por los Cajeros Habilitados a fecha de cierre 31/12 (en el que deberán estar compensados los cobros y pagos de otros) ➤ Informe final con el detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12 (modelo en fichero Excel) por parte de los Cajeros Habilitados. 	31/01/2017
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incorporación Remanentes Afectados 	Mes de enero

4 Normas de cierre ejercicio 2016

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2.016

1. Fecha límite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones.
2. Contratación pública (obras, servicios, suministros) y facturación asociada.
3. Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos. Fechas de pago por ACF a introducir en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO
4. Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2016 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.
5. Justificación de los “Adelantos de Cajero”. Pagos Domiciliados.
6. Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.
7. Control de Inventario.
8. Facturas externas emitidas por la Universidad de Cádiz.
9. Redes de Matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.
10. IVA: Procedimiento a seguir durante el mes de enero de 2017 en las facturas que tengan IVA Deducible.
11. IRPF: Pago a Becarios.
12. Apertura del ejercicio 2.017 en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.
13. Publicidad de las presentes Instrucciones.
14. Incidencias sobre las presentes instrucciones.

1.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FACTURAS CONFORMADAS EN LAS ADMINISTRACIONES.

Los Responsables de las Administraciones no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes de gasto con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016 a partir del **2 de Diciembre de 2016**, salvo autorización expresa de la Gerencia, solicitada por los responsables de Unidades de Gasto a través de su respectiva Administración y del Servicio de Asuntos Económicos, siempre que quede acreditado el cumplimiento de las fechas máximas para la elaboración y presentación de los estados financieros que componen la Liquidación del Presupuesto del año 2016.

Por parte del **Área de Infraestructuras** se tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que aquellas facturas y/o justificantes de gastos que pudieran tener en su poder a efectos de dar su conformidad previa o emitir el preceptivo informe, sean remitidas a la Administración a la que corresponda su contabilización antes de la fecha límite del **2 de Diciembre 2016**. Especialmente, se tendrá en cuenta esta circunstancia con relación a las certificaciones de obras y otros servicios.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece, para determinados proveedores, la obligación de presentación de sus facturas en formato electrónico y ante un punto general de entrada de facturas electrónicas. La Orden HAP/1650/2015, de 31 de julio, ha modificado los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas, determinando las reglas de validación a las que han de someterse las facturas electrónicas presentadas por los proveedores.

5 Normas de cierre ejercicio 2016

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	5/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

Con objeto de compatibilizar los preceptos recogidos en la normativa mencionada con el proceso de cierre del ejercicio económico 2016, las Administraciones aplicarán los criterios siguientes:

- a) Las facturas electrónicas que, excepcionalmente, puedan presentar los proveedores ante un punto general de entrada de facturas electrónicas (plataforma FACE) a partir del 2 de diciembre de 2016 quedarán registradas como Justificante del Gasto en la herramienta de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONOMICO a través del procedimiento estandarizado por la Universidad de Cádiz. Dichos Justificantes de Gasto tendrán asignado un número de registro contable correspondiente al año 2016.
- b) Con carácter general, las Administraciones rechazarán aquellas facturas recibidas que no cumplan con los parámetros de validación exigidos por la normativa vigente y los procedimientos aprobados por la Universidad de Cádiz.
- c) En aquellos casos en los que la Gerencia haya autorizado la tramitación excepcional de una factura a petición del responsable de una Unidad de Gasto, la Administración procederá a su imputación y tramitación contable. En cualquier caso se deberán adoptar las medidas necesarias de cara a garantizar la fecha límite de recepción en el Área de Economía de los documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2016 regulada en el Apartado 3 de las presentes Instrucciones.
- d) Cuando se produzca el cierre provisional del ejercicio 2016 en la herramienta de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONOMICO por parte del Área de Economía, las restantes facturas electrónicas registradas quedarán en estado de “pendiente de imputación”. No obstante lo anterior, por su relevancia e incidencia sobre el resultado económico de la Liquidación Presupuestaria, el Área de Economía podrá indicar a una Administración que proceda a la tramitación de una factura mediante el procedimiento de Pago Directo con objeto de que quede registrada la fase de Reconocimiento de la Obligación.
- e) Una vez efectuada la apertura del ejercicio económico 2017, las facturas recibidas en 2016 que hubieran quedado pendientes, continuarán con los trámites preceptivos, efectuándose su imputación al año 2017.
- f) Toda vez que el proceso de cierre del ejercicio económico pudiera afectar al plazo en el que se materializará el pago al proveedor, los Responsables de las Unidades de Gasto y el personal de las Administraciones adoptarán las medidas necesarias que garanticen los plazos máximos recogidos en los diversos apartados de las presentes Instrucciones.
- g) La Gerencia, a propuesta del Área de Economía, podrá ordenar la adecuación puntual de los procedimientos anteriores a las circunstancias de carácter excepcional que pudieran producirse.

En cuanto a las facturas que tengan entrada por alguno de los Registros Administrativos de la Universidad, se seguirá el mismo procedimiento que el anteriormente expuesto para las facturas que tengan su entrada por la plataforma FACE.

Las Administraciones deberán comunicar la anterior fecha límite por escrito a todos los Responsables de las Unidades de Gasto que tenga asignadas, junto con una copia de las presentes Instrucciones. Igualmente, establecerán campañas previas de difusión de estas fechas máximas.

6 Normas de cierre ejercicio 2016

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	6/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

2.- CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBRAS, SERVICIOS, SUMINISTROS) Y FACTURACIÓN ASOCIADA.

A partir del **25 de noviembre de 2016** no podrán realizarse adquisiciones con cargo al ejercicio 2016, salvo que quede garantizada la entrega de la correspondiente factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos antes del día **2 de diciembre de 2016**.

Se establece igualmente el **25 de noviembre de 2016** como fecha máxima para la propuesta de expedientes de contratación con cargo a los presupuestos del ejercicio 2016.

Para las contrataciones de carácter urgente que se realicen durante el mes de diciembre, en los que no sea posible garantizar la entrega de la factura conformada en la Administración de la Unidad de Gastos antes del día **2 de diciembre de 2016**, los documentos de pedido de material, encargos de servicios y demás, se informará expresamente al proveedor que la factura deberá ser emitida con fecha del ejercicio **2017**.

Si no fuera factible la opción del párrafo anterior ni pudiera efectuarse el pago de la factura por parte de las Administraciones dentro de las fechas máximas establecidas, el responsable de la Unidad de Gastos remitirá un informe motivado a la Gerencia. En estos casos excepcionales que pudieran ser autorizados por la Gerencia, en los que la factura tendría fecha de expedición del año 2016, su imputación presupuestaria se realizará con cargo a las dotaciones para el año 2017. Conforme con lo establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto esta imputación se deberá llevar a cabo, preferentemente, durante el mes de enero de 2017.

Se fija el **16 de enero de 2017** como fecha límite para la comunicación por parte de las Administraciones de Campus al Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, a través de la dirección contrataciones@uca.es, de la información correspondiente a la contratación pública de carácter menor superior a 3.000 euros, IVA incluido, y procedimientos negociados delegados que se hayan **formalizado** en el ejercicio 2016, según el formato publicado por la Cámara de Cuentas de Andalucía (modelos en http://www.cuentas.es/rendicion-de-cuentas_aa26.html), a fin de su remisión a dicho organismo.

3.- FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CONTABLES EN EL SERVICIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS. FECHAS DE PAGO POR ACF A INTRODUCIR EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UXXI-ECONÓMICO.

La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2016 será el **9 de enero de 2017**.

- Con el fin de que puedan generarse todos los documentos contables correspondientes a facturas emitidas en el 2016 dentro del propio ejercicio, se comunicará al Servicio de Asuntos Económicos, con la suficiente anticipación, la imposibilidad o causa que no permita dicha generación con objeto de arbitrar los procedimientos oportunos que lo hagan posible.
- Con posterioridad al **19 de Diciembre de 2016**, ninguna Administración podrá registrar facturas, emitir documentos contables y contabilizar operaciones con cargo al ejercicio 2016, excepto aquellas que

7 Normas de cierre ejercicio 2016

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	7/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

correspondan exclusivamente a operaciones relativas a la ejecución de pagos por parte de la Tesorería Central o que estén debidamente autorizadas. Esta es también la fecha límite para reflejar en el Sistema de Gestión Económica cualquier documento en la contabilidad correspondiente a ***gastos de personal*** imputables al ejercicio 2016.

Al igual que se viene haciendo desde el ejercicio 2013, para el ejercicio corriente 2016 todos los documentos contables de reposición de ACF que no se hayan abonado efectivamente por Tesorería, una vez finalizados todos los pagos aprobados según el Plan de Disposición de Fondos de Tesorería de diciembre, se pagarán en formalización con fecha 31 de diciembre, con líquido cero, consignando el importe neto al concepto extrapresupuestario 350003 en los descuentos del documento.

Aquellos que ya se hubieran remitido al Servicio de Asuntos Económicos, serán desvalidados por el Gabinete de Auditoría con el fin de desasentarlos en la Unidad de Tesorería para modificar el descuento y tipo de documento; los aún no asentados y no validados se modificarán directamente por el Servicio de Asuntos Económicos, y los que aún estén en poder de las Cajas Habilitadas se modificarán antes de ser remitidos.

- **CARGOS INTERNOS:** La imputación de gastos correspondientes a servicios prestados por los Servicios Centralizados o Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz a las dotaciones presupuestarias de una Unidad de Gastos seguirá el mismo tratamiento descrito en estas Instrucciones para el resto de justificantes y/o facturas, debiendo tener todos los cargos sus correspondientes documentos contables de Pago Directo en Formalización con fecha 31 de diciembre.
- La herramienta informática para la gestión económica Universitas XXI-Económico no permite, una vez realizado el cierre económico definitivo, hacer ningún tipo de rectificación, anulación o reintegro por lo que únicamente se dispondrá hasta la fecha del **19 de diciembre de 2016** para comprobar la exactitud de los datos introducidos en cuanto a imputaciones, y proceder a las rectificaciones oportunas.

Una vez finalizado el proceso de cierre en la Administración, ésta deberá enviar comunicación mediante correo electrónico al Área de Economía (**cierre@uca.es**), informando que se ha producido el mismo, no siendo necesario el envío de ningún Estado de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto.

A la fecha de cierre, por parte de las Administraciones no podrá existir ningún déficit presupuestario de ejercicios anteriores pendiente de compensación con cargo a dotaciones de 2016, salvo autorización expresa del Rectorado en sentido contrario.

Los Administradores de Campus y responsables de administraciones dispondrán lo necesario para que estas fechas límite sean cumplidas de manera inexcusable.

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	8/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

4.-PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE FACTURAS EMITIDAS EN EL AÑO 2016 O EN AÑOS ANTERIORES UNA VEZ VENCIDA LA FECHA DE RECEPCIÓN DE FACTURAS.

Todas las facturas que deban ser satisfechas mediante el procedimiento de Pago Directo y que tengan fecha de emisión de 2016, deberán tener generado su correspondiente documento contable aunque se hayan recibido en el mes de Diciembre en la Administración.

En caso de facturas y/o justificantes que se reciban en el último día de recepción (**2 de Diciembre de 2016**) y cuyas Unidades de Gastos a las que deban ser imputados los gastos no estén asignadas a la Administración receptora, ésta deberá coordinarse con la Administración correspondiente siguiendo el procedimiento siguiente:

- a) Primera opción (recomendable): Se registrará y se enviará urgentemente por correo interno para que la Administración correspondiente realice la imputación y el pago.
- b) Segunda opción: La Administración receptora de la factura registrará el justificante, lo imputará y lo abonará, remitiendo copia a la Administración correspondiente vía correo electrónico.

A fin de agilizar su tramitación, siempre que sea posible, cuando se reciban las facturas en el mes de Diciembre, se registrarán e imputarán en su caso antes de remitirlas a la conformidad de los Responsables de las Unidades de Gasto. Si hubiera algún tipo de disconformidad por parte de los Responsables se procederá a la rectificación o anulación de dichos justificantes del gasto.

5.- JUSTIFICACIÓN DE LOS “ADELANTOS DE CAJERO”. PAGOS DOMICILIADOS.

Todos aquellos anticipos de dietas u otros gastos pendientes de justificación abonados a través de “Adelantos de Cajero” deberán ser justificados antes del **2 de diciembre de 2016**.

Las facturas y/o justificantes aportados por el interesado en su Administración deberán registrarse en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO como “Justificantes del Gasto tipo ACF” y asociarse al “Adelanto de Cajero” correspondiente (para su cierre) antes del **19 de diciembre de 2016**. Ningún apunte de estos cobros y pagos podrán tener una fecha superior a ésta, marcándose como conciliados cuando se produzca el cargo o abono real en la cuenta corriente de la Caja Habilitada. Por tanto, con esta fecha límite, deberá procederse a la justificación, rindiendo la última Cuenta Justificativa y definitiva del Ejercicio, en la que se incluirá, en su caso, el correspondiente reintegro de las cantidades adelantadas a la cuenta corriente de la Caja Pagadora que corresponda, debiendo quedar el saldo del adelanto en cualquier caso a cero euros.

A partir del **19 de diciembre de 2016** no podrán registrarse por las Administraciones en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO ningún nuevo “Adelanto de Cajero”, con cargo al Acuerdo de Caja Fija (ACF) 2016.

Los cargos producidos en la cuenta corriente de la Caja Pagadora en concepto de PAGOS DOMICILIADOS, excepcionalmente autorizados por la Gerencia, se contabilizarán con cargo al ejercicio 2016 si se recibe en la Administración la correspondiente factura o justificante antes del **2 de diciembre de 2016** como fecha límite de recepción de facturas, o, a pesar de no disponer de la misma, se conoce el desglose e imputación de la misma. En

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	9/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

caso contrario, dicho pago realizado en la cuenta se contabilizará con cargo al Acuerdo de Caja Fija del ejercicio siguiente, debiéndose tener en cuenta este hecho en el informe final de saldos ajustados a fecha 31/12/2016. (ANEXO 2 de las presentes Instrucciones) que deberá remitir el Cajero Pagador al Gabinete de Auditoría.

Antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre de 2016, todas las Administraciones deberán verificar que no existe diferencia alguna por ajuste u otras variaciones. En caso contrario, no se remitirá dicha documentación hasta determinar las diferencias, contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos a efectos de garantizar que el Informe final recibido en el Gabinete de Auditoría y Control Interno sea correcto.

El informe de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 21 de Septiembre de 2000 sobre la posibilidad de aplicar al presupuesto de gastos los anticipos a cuenta de las indemnizaciones por razón del servicio que entregan los Cajeros pagadores a los comisionados mediante anticipos de Caja fija establece en su conclusión lo siguiente:

‘...la reposición de fondos e imputación de los citados anticipos al presupuesto de gastos puede llevarse a cabo cuando los Cajeros Pagadores rindan las cuentas justificativas de los gastos atendidos por dicho procedimiento, sin necesidad de esperar a que los comisionados justifiquen la realización de las comisiones de servicio.’

De acuerdo con ello y con carácter excepcional mientras se lleve a cabo el proceso de cierre del ejercicio, en el caso de entrada en la Administración de una **Solicitud de anticipo de viaje en comisión de servicio**, siempre que se cumpla para su tramitación los requisitos que se indican en el apartado de anticipos de la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por su Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2005, publicado en el BOUCA nº 28 de fecha 20 de junio de 2005, se tramitará, en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, en lugar de un “Adelanto de Cajero”, un Justificante del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) incluyéndose en Cuenta Justificativa para reposición de fondos con **fecha límite hasta el 19 de diciembre de 2016** (fecha límite para la última Cuenta Justificativa con cargo al ejercicio 2016). Si al justificarse el anticipo en el **año 2016** la liquidación de gastos definitiva realizada por la Administración resultara positiva se justificará e imputará por la diferencia (a favor del interesado) con cargo al **ejercicio 2016**. Si por el contrario fuera negativa (a favor de la Universidad) se realizará el ingreso en la Tesorería Central como reintegro de ejercicios cerrados.

En cualquier caso, las Administraciones llevarán a cabo los controles internos y seguimientos que correspondan, a efectos de que los anticipos de viajes tramitados como justificantes del gasto e incluidos en cuentas justificativas, sean también justificados por los interesados en el mismo plazo de 10 días después a la terminación del viaje, como indica la normativa antes mencionada.

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	10/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

6.- CONTROL DE LAS CUENTAS CORRIENTES DE LAS CAJAS HABILITADAS.

Una vez conciliadas todas las operaciones de cobro y de pago por la Caja Habilitada a fecha **31 de diciembre de 2016**, los Cajeros Pagadores remitirán al Gabinete de Auditoría y Control Interno una sola Conciliación adjuntando la siguiente documentación:

- A) Últimos movimientos de la cuenta de la Caja Habilitada con saldo a fecha 31/12/2016.
- B) Informe de conciliación bancaria a fecha 31/12/2016
- C) Informe de Arqueo de Efectivo a fecha 31/12/2016, aunque no se utilice esta modalidad de pago excepcional en la Caja Habilitada.
- D) No deberán existir a fecha 31/12/2016 operaciones de cobro o pago pendientes de conciliar en la herramienta UXXI-ECONOMICO. Se controlarán las fechas de pago de aquellos cheques pendientes de conciliar con el banco, recordando que no se deberá contabilizar la fecha de pago en los cheques hasta que no conste la operación de cargo realizada por el banco. En la web del área de Economía se encuentra publicada la Nota aclaratoria de 20/06/2003 sobre la conciliación de cheques. En el supuesto de que la Caja Habilitada tenga un cheque pendiente de entregar al interesado o no ha sido cobrado a fecha 31/12/2016 la Administración procederá a su anulación tanto del talón como del Justificante de Gasto ACF registrado e imputado previamente al pago en UXXI ECONÓMICO.
- E) Estado de situación de Tesorería del período 01/01/2016 al 31/12/2016, firmados por el Cajero Pagador. En el caso de que en este informe emitido por la Caja Habilitada para Auditoría Interna no coincida el total de operaciones de otros cobros y otros pagos se adjuntará por el Cajero Habilitado una nota aclaratoria con la relación de operaciones registradas en UXXI-ECONÓMICO que están pendientes de compensar, así como los motivos que originan esta falta de compensación dentro del ejercicio económico.
- F) Certificación firmada por el Cajero Pagador que recoja la no existencia de adelantos de cajero sin cerrar, de la no existencia de cobros y pagos sin compensar y la no existencia de justificantes sin imputar y/o sin incluir en Cuentas Justificativas, teniendo en cuenta que la Administración no podrá tener registrados en la herramienta informática de gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2016:
 - Adelantos de cajero no cerrados a fecha 31/12/2016.
 - Pagos y/o cobros no compensados (operaciones otros) a fecha 31/12/2016.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado imputados y no pagados a fecha 31/12/2016.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF con estado pagados y no imputados a fecha 31/12/2016.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF con estado registrados o aprobados, es decir, ni pagados ni imputados a fecha 31/12/2016.
- G) Informe final del detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12/2016. El modelo tipo de dicho informe (**ANEXO II**) deberá ser firmado por el Cajero Pagador. **Se recuerda que antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de Diciembre la Administración deberá comprobar que no existe diferencia alguna por ajuste y otras variaciones. En caso contrario no se remitirá hasta detectar y subsanar las diferencias.**

A efectos administrativos, el modelo Anexo II se corresponde con la hoja Excel establecida para este fin en

11 Normas de cierre ejercicio 2016

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	11/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

el ejercicio anterior. No obstante, el Área de Economía facilitará a los Cajeros Habilitados un ejemplar del citado fichero Excel (ANEXO II “CONCILIACION TIPO”).

7.- CONTROL DE INVENTARIO.

Las Administraciones deberán tramitar las altas de inventario que sean de su competencia con la máxima urgencia, de manera que puedan adjuntarse a los documentos contables en los que así se encuentre preceptuado. Si con fecha **19 de diciembre del 2016** existieran partes de altas en inventario pendientes de recabar alguno de los datos necesarios para su alta de completa conformidad, la Administración deberá comunicarlo por escrito a la Gerencia (Área de Economía. Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio, Unidad de Patrimonio) indicando los datos del parte pendiente y las causas que paralizan en ese momento su tramitación. Todos aquellos bienes que por su naturaleza sean considerados inventariables, y cuyas facturas se imputen al Presupuesto del ejercicio 2016, deberán figurar con una fecha de recepción/puesta en funcionamiento máxima del **19 de diciembre de 2016**.

Antes del cierre definitivo del ejercicio, la Unidad de Patrimonio comunicará al Servicio de Asuntos Económicos las bajas y ajustes oportunos producidos en el Inventario durante el ejercicio 2016.

8.- FACTURAS EXTERNAS EMITIDAS POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

A partir del día 31 de diciembre de 2016, los Servicios Centralizados y demás Unidades de la Universidad de Cádiz que presten servicios a terceros ajenos a la UCA (Servicio de Publicaciones, Biblioteca Central, CITI, Servicio de Deportes, Servicio Centralizado de Ciencias de la Salud, Servicio Centralizado de Ciencia y Tecnología, Contratos con el Exterior, etc.), no podrán emitir facturas con fecha del ejercicio 2016.

Una vez emitida la última factura del año, estas Unidades deberán remitir al Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) informe mediante correo electrónico en el que conste que se han verificado todos los datos de facturación almacenados en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO y, por tanto, que la información es correcta a efectos de elaborar la correspondiente información de carácter fiscal a presentar ante la Agencia Española de Administración Tributaria.

En ningún caso podrán existir facturas emitidas con fecha de emisión del año 2016 que no se encuentren registradas en la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, considerándose nulas. En caso de que por parte del Responsable de la Unidad/Servicio emisor de la factura se informara de algún hecho excepcional que imposibilitara tal anulación, siempre que la normativa fiscal aplicable lo permitiera, se procedería a su contabilización y declaración con efectos del ejercicio 2016.

Asimismo, las Unidades emisoras realizarán las gestiones oportunas para que se materialice el cobro de todas las facturas que queden pendientes de abono.

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	12/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

9.- REDES DE MATRÍCULA DE CENTROS ADSCRITOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

Antes del día **2 de diciembre**, el Área de Economía reclamará a las Secretarías de los Centros Adscritos el envío de las redes de matrícula y otros servicios académicos correspondientes al año 2016 que pudieran encontrarse pendientes, indicando asimismo que la relativa al mes de diciembre, deberá ser remitida antes del día **16 de enero de 2017**.

10.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR DURANTE EL MES DE ENERO DE 2017 EN LAS FACTURAS QUE TENGAN IVA DEDUCIBLE PARCIALMENTE.

Al igual que en ejercicios anteriores, se recoge a continuación el procedimiento a seguir durante el mes de enero a la hora de registrar los Justificantes de Gasto a los que se les aplique IVA Soportado Deducible, en tanto no se determine la prorrata definitiva que se aplicará al ejercicio 2017.

1. Los Justificantes de Gasto que no devenguen IVA, así como los que les sea de aplicación la prorrata del 0% (IVA NO Deducible) o del 100% (IVA totalmente Deducible), se podrán contabilizar y pagar de la forma habitual, ya que no les afecta el cálculo de la prorrata.
2. Los Justificantes de Gasto a los que les sea de aplicación la prorrata (IVA parcialmente Deducible), salvo situaciones excepcionales, no se imputarán ni pagarán hasta el momento el que se conozca el porcentaje de la prorrata definitiva que regirá durante todo el año 2017 y se dará de alta en las Tablas de la herramienta informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO. Tan sólo en el caso de que sea ineludible su pago durante el mes de enero, o que le corresponda en función del plazo de pago, se podrá proceder a ello, no imputando el Justificante. Una vez se disponga del porcentaje definitivo, se aplicará el Justificante y se podrá incluir en una Cuenta Justificativa.

11- IRPF: PAGO A BECARIOS.

Las Administraciones comprobarán que en los pagos efectuados a cada becario se ha procedido a realizar la retención a cuenta del IRPF correcta, de acuerdo con la normativa vigente, regularizando, en su caso, la correspondiente retención.

Para proceder al cálculo de la retención se podrá hacer uso del programa informático de la AEAT disponible en la siguiente dirección de Internet <http://www.aeat.es> bajo el epígrafe "**Descarga de programas de ayuda/Renta /Ejercicio 2016**".

En el supuesto de que se haya aplicado una retención inferior a la establecida legalmente se deberá proceder a efectuar los ajustes necesarios:

- a) **Si se va a proceder a un nuevo pago al becario** se realizarán las siguientes operaciones:

- 1.- Determinación de la retención total correcta. A estos efectos se procederá a calcular el tipo de

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	13/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

retención aplicable de acuerdo con lo establecido en la normativa fiscal vigente, tipo que se aplicará al total de las retribuciones del período (año 2016).

2.- Al importe total de la retención se le restará el importe de las deducciones ya efectuadas, determinándose de este modo el importe de retención a regularizar, que se considerará como descuento de IRPF en el pago a realizar.

- b) **En el supuesto de que no se vaya a realizar ningún nuevo abono al becario** se procederá a solicitar del mismo el reintegro del importe de retención a regularizar, según modelo adjunto (ANEXO 1).

Conforme al apartado 3 de las presentes Instrucciones de Cierre todos los Justificantes de Gasto tipo ACF (de pago por Cajero Habilitado) que la Administración deba registrar en la herramienta de gestión económica Universitas XXI Económico para este tipo de pagos mensuales a becarios, no podrán tener una fecha de imputación superior al 19 de diciembre de 2016, independientemente de la fecha posterior del pago por Cajero Habilitado que sí podrá ser superior, dependiente de la fecha cuando cumple el pago de la mensualidad al becario.

12.- APERTURA DEL EJERCICIO 2017 EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.

El Área de Economía llevará a cabo las operaciones necesarias a fin de que a partir del día **16 de enero de 2017** se encuentre **activo el ejercicio económico 2017** en la herramienta informática para la gestión económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, permitiéndose de esta manera la tramitación de justificantes de gasto con cargo al presupuesto del citado año, según el siguiente calendario:

- Antes del 9 de enero se habilitarán los Acuerdos de Caja Fija del 2017.
- Entre el día 09/01/2017 y el 16/01/2017 se realizarán los procedimientos siguientes:
 1. Apertura del Presupuesto 2017.
 2. Carga del Presupuesto inicial.

13.- PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

La Gerencia remitirá a la Secretaría General las presentes Instrucciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), así como su inclusión en la página Web oficial de la Universidad y su difusión por TAVIRA. Asimismo, se podrán consultar las presentes Instrucciones en la siguiente dirección de internet correspondiente al Área de Economía:

<http://servicio.uca.es/economia/contabilidad/instruccionscierre2016>

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	14/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

14.- INCIDENCIAS SOBRE LAS PRESENTES INSTRUCCIONES.

El Área de Economía tendrá habilitado una dirección de correo electrónico (cierre@uca.es) donde se podrán realizar todas las consultas que se estimen pertinentes con respecto a las presentes Instrucciones.

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	15/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

Anexo I
MODELO

Como consecuencia de las verificaciones que ha venido realizando la Universidad de Cádiz ha quedado de manifiesto que, por error, no se ha procedido a regularizar las retenciones de los abonos a becarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Según nuestros datos, durante el ejercicio 2016 las cantidades abonadas en concepto de beca arrojan los siguientes importes:

Concepto	Importe
Total retribución íntegra año 2016	
Retención practicada por la UCA	
Retención calculada según normativa de la AEAT	
Retención complementaria a efectuar	

De lo anterior se desprende que se encuentra incluido Vd. en dicha situación, por el importe de _____ €, y lamentando las molestias que pueda ocasionarle el involuntario error cometido, ruego nos informe del procedimiento que considere más adecuado para la devolución a la Universidad de la cantidad antes detallada. Para ello le agradeceríamos se ponga en contacto con nosotros a través de su Administración donde le facilitaremos cuanta información considere necesaria al respecto (D. /Dña. _____, tfno. _____).

En el convencimiento de que sabrá disculpar los inconvenientes producidos, reciba un cordial saludo.

_____ a __de _____ de 2016

EL/LA _____.

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	16/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

MODELO ACTUALIZADO ANEXO 2:

INFORME FINAL DETALLE SALDOS AJUSTADOS		
CIERRE DEL EJERCICIO 2016		
Denominación de la Caja: UCA, Caja Habilitada de...		
Número del Acuerdo de Caja:		
SALDO CONTABLE S/Libro Entidades Crédito al 31/12		Introducir dato del INFORME CONCILIACION BANCARIA a fecha 31/12
TOTAL ADELANTOS DE CAJERO NO CERRADOS al 31/12		Introducir dato CONSULTA UXXI ECONÓMICO Adelantos abiertos a fecha 31/12
SALDO CONTABLE s/ Libro Arqueo Caja efectivo al 31/12		Introducir dato del Informe de Arqueo efectivo (existencias a fecha 31/12) de UXXI ECONÓMICO
TOTAL EXISTENCIAS EN CH A FECHA 31/12/2016	0,00	CÁLCULO AUTOMÁTICO (Debe coincidir con dato TOTAL EXIST FIN DE 31/12/2015) DEL EST SIT TESORERÍA
PAGOS POR CANCELACIÓN O DISMINUCIÓN ACF "RA" TESORERÍA		Introducir el dato 2.-Pagos por cancelación o disminución ACF del ESTADO DE SITUACIÓN DE TESORERÍA
OPERACIONES "RA" Tesorería General doc. Líquidos Cero (1)		Introducir dato del Módulo "JG" de U XXI: Total Operaciones "RA" sin tener en cuenta importe del ACF autorizado
SALDO CONTABLE AJUSTADO	0,00	CÁLCULO AUTOMÁTICO
IMPORTE DEL ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO (ACF)		Introducir dato CONSULTA IMPORTE ACF DE U XXI
DIFERENCIA POR AJUSTE DEL EURO Y OTRAS (*)	0,00	CÁLCULO AUTOMÁTICO:DEBE SER IGUAL A CERO

(*) Debe ser igual a cero

NOTAS ACLARATORIAS:

1.- CONSULTA OPERAC. TIPO "RA" EN EL EJERC: Detalle de la Consulta Op RA	
Nº Operación	Importe
TOTAL (CÁLCULO AUTOMÁTICO):	0,00
IMPORTE ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO CAJA HABILITADA	0,00
Pagos por cancelación o disminución del ACF, TOTAL:	0,00

2.- DIFERENCIA ENTRE OTROS COBROS Y OTROS PAGOS	
OTROS COBROS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
OTROS PAGOS INFORME SITUACION TESORERÍA 31/12:	
CÁLCULO AUTOMÁTICO	0,00

Nº de operac CO/PO NO COMPENSADAS DENTRO DEL EJ: Explicar diferencias	
	0,00
	0,00
	0,00
TOTAL DIFERENCIA COMPENSACIÓN CO Y PO 2015:	0,00
DEBE SER IGUAL A CERO:	0,00

Fecha límite presentación al Gabinete de A. I. Cádiz, 31 de enero de 2017,

Firma del Cajero Habilitado (Coordinador/Jefe Unidad/Jefe Gestión, según caso)

Visto
Bueno,
ADMINISTRADOR/JEFE SERVICIO

Fdo.

Fdo.:

UXXI / Justificante del Gasto / Operaciones Paramétrica.
. Introducir los siguientes datos:
fechas 1-1 a 31-12
. Clases de Operación:
Seleccionar "RA"
. Nº de cuenta (introducir dato)

Al importe obtenido hay que restarle el importe del Acuerdo de Caja Fija autorizado

Código Seguro de verificación: InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ALBERTO TEJERO NAVARRO	FECHA	05/11/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	17/17



InEtEtOYdEaoTrVVQ+ZCvQ==

* * *

I.9 COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz por la que se resuelven provisionalmente las solicitudes presentadas a la “Convocatoria de Ayudas Económicas de la Dirección General de Relaciones Institucionales para la difusión de Congresos, Seminarios y Jornadas de carácter científico”.

**Resolución de la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz por la que se
resuelven provisionalmente las solicitudes presentadas a la
“Convocatoria de Ayudas Económicas de la Dirección General de Relaciones Institucionales
para la difusión de Congresos, Seminarios y Jornadas de carácter científico”**

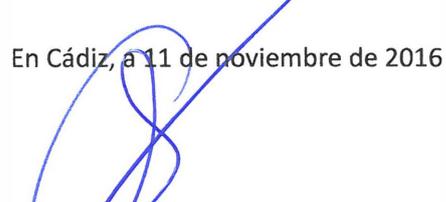
Reunida, con fecha 5 de octubre de 2016, la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, y tras la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria arriba referenciada, asigna las siguientes cantidades a las propuestas presentadas:

FECHA	SOLICITANTE	CONGRESO	FECHA Y LUGAR DEL CONGRESO	PROPUESTA
01/09/16	Juan Manuel López Muñoz	Coloquio Internacional y multidisciplinar: “Los discursos intimidatorios (mensajes de odio y amenazas verbales) en las redes sociales en el ámbito de las lenguas del Mediterráneo Occidental”.	23-25 noviembre 2016 Facultad de Filosofía y Letras, Cádiz	400
01/09/16	Francisco Javier Guzmán Armario	Congreso Nacional “Julio César en Cádiz”	Facultad de Filosofía y Letras. Cádiz, 26-28 de octubre de 2016	300
02/09/16	Luis Miguel Torres Morera	XXV Congreso de la Asociación Andaluza del Dolor	Sancti Petri del 27 al 29 de octubre	200
02/09/16 y 19/09/16	María Dolores Cervilla Garzón	Congreso Internacional “Las relaciones económicas del matrimonio y de la crisis de pareja”	Facultad de Derecho los días 29 y 30 de septiembre y 1 de octubre.	166
05/09/16	Alberto Romero Ferrer, Fernando Durán López y Marieta Cantos Casenave	“Las musas errantes” Congreso internacional sobre cultura, literatura y exilio en España en la primera mitad del siglo XIX	Cádiz, 22-24 de Noviembre de 2016	400
06/09/16	Manuel Otero Mateo	21º Congreso Internacional de Dirección e Ingeniería de Proyectos	Escuela Superior de Ingeniería (Universidad de Cádiz), del 12 al 14 de Julio de 2017	400
13/09/16	Carlos Vladimir Zambrano	Propuesta de publicación de cuadernillo sobre “Paz	Octubre de 2016, en Barranquilla	400

	Rodríguez	Multicultural" y presentación en Simposio Internacional	Colombia	
14/09/16	Manuel Tornell	V Congreso Lean	Escuela Superior de Ingeniería el próximo 28 de Octubre	300
19/09/16	Aurora M. Ruiz	I Congreso Internacional e Interdisciplinar Miradas letradas en contextos educativos Literacidades y espacios contemporáneos de aprendizaje	Edificio Constitución de 1812, Universidad de Cádiz, 15 y 16 de Diciembre de 2016	400
20/09/16	Rodríguez Iglesias, Manuel Antonio	Congreso Nacional de Virología	11-14 de Junio de 2017	300

Frente a la presente propuesta, los solicitantes dispondrán de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el BOUCA, para interponer las alegaciones oportunas.

En Cádiz, a 11 de noviembre de 2016



Fdo. M^a Amalia Blandino Garrido
Directora General de Relaciones Institucionales



Fdo. Casimiro Mantell Serrano
Vicerrector de Investigación
Presidente Comisión de Investigación

* * *

I.13 JUNTA ELECTORAL GENERAL

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 7 de noviembre de 2016, por la que se da publicidad a la baja de miembros del Claustro Universitario.

El artículo 7.1 del Reglamento del Claustro Universitario establece que la condición de claustral se pierde por las causas establecidas con carácter general para los órganos colegiados en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

El artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz recoge cuáles son estas circunstancias:

- a) Por renuncia voluntaria formalizada por escrito ante el Presidente del órgano.
- b) Por cese en el cargo o grupo por el que es miembro del órgano.
- c) Por incapacidad.
- d) Por fallecimiento.
- e) Por decisión judicial firme que anule su elección o proclamación.
- f) Por inasistencia, sin causa justificada, al número de sesiones consecutivas y alternas que se establezca en el reglamento de régimen interno de cada órgano colegiado, en el que habrá de determinarse las causas que, entre otras, deban considerarse que justifican la pérdida de la condición de miembro del órgano así como el procedimiento para la declaración.
- g) Por revocación realizada por el grupo a que represente cuando los supuestos de revocación estén regulados en el reglamento de funcionamiento del órgano colegiado.
- h) Por finalización de la representación o por cese del Presidente si ostenta la condición de miembro por designación de este.

En aplicación de los preceptos anteriores,

RESUELVO,

Dar publicidad a la baja de los siguientes miembros del Claustro:

- D^a. Araceli Losey León ha cesado en el Sector de Profesores No Doctores con vinculación permanente (Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica) por pérdida de la condición de pertenencia al grupo con fecha 1 de febrero de 2016.
 - D^a. Rocío Domínguez Bartolomé ha cesado en el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Derecho) por pérdida de su vinculación con la Universidad con fecha 30 de septiembre de 2016.
 - D. José Antonio Pacheco Calvo ha cesado en el Sector de PDI sin vinculación permanente (Facultad de Ciencias de la Educación) por pérdida de su vinculación con la Universidad el 30 de septiembre de 2016.
-

Cádiz, a 7 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz de 7 de noviembre de 2016, por la que se da publicidad al alta de miembro del Claustro Universitario.

El artículo 50.1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz establece el régimen para cubrir las vacantes que se produzcan en la representación de los órganos colegiados.

A la vista de la vacante producida en el Claustro Universitario, Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Derecho), corresponde su cobertura por D^a. María Zambonino Pulito.

De acuerdo con lo anterior,

RESUELVO,

Dar publicidad al alta de D^a. María Zambonino Pulito como miembro del Claustro, por el Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente (Facultad de Derecho, con efectos de 1 de octubre de 2016.

Cádiz, a 7 de noviembre de 2016

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
Eduardo González Mazo

* * *

Acuerdos de la Junta Electoral General de 9 de noviembre de 2016, en relación con la convocatoria de elecciones parciales a Claustro por renovación total del sector de Estudiantes y para la cobertura de vacantes en otros sectores.

Convocatoria de elecciones a miembros del Claustro

En relación con la convocatoria de elecciones a miembros del Claustro la Junta Electoral General adopta los siguientes

ACUERDOS

A) Calendario electoral

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y en el artículo 23 del Reglamento Electoral General, el Sr. Rector ha decidido convocar elecciones a miembros del Claustro por renovación total del sector de Estudiantes, así como elecciones parciales a Claustro para las vacantes que se especifican en la resolución de la convocatoria. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, aprobado por el Claustro en su sesión de 5 de junio de 2014 (BOUCA núm. 172), se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I a este Acuerdo.

B) Censo provisional

Se aprueba el censo provisional en virtud del artículo 6.4 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados a 3 de noviembre de 2016. Se encuentra publicado en la página web de Secretaría General, accesible en la dirección electrónica <http://www.uca.es/secretaria/elecciones>.

Las eventuales reclamaciones y solicitudes de rectificación al censo podrán ser presentados, en el plazo que se determina en el calendario electoral, únicamente en el Registro General, presencial o electrónico, o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus (se adjunta relación de Oficinas de Registro Auxiliar como Anexo II), no admitiéndose la presentación por correo postal o cualquier otro medio distinto del señalado. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia del recurso o reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación. Igualmente comunicará diariamente las solicitudes presentadas a través del Registro electrónico.

C) Determinación del número de miembros

En las elecciones a miembros del Claustro del sector de Estudiantes y dado que se procede a su renovación total conforme a lo dispuesto en el artículo 48.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, para determinar los representantes que corresponden a cada Centro se hará mediante redondeo a favor de los centros a los que correspondan los decimales más altos. Como Anexo III se adjunta la distribución por Centros. En el caso de que la aprobación definitiva del censo afecte a la representación determinada con base en el censo provisional, la Junta Electoral General rectificará la determinación del número de representantes en atención al número que refleje el censo definitivo, utilizándose el mismo sistema de redondeo.

Los estudiantes de doctorado se adscribirán, a efectos electorales, a la Escuela de Doctorado de la UCA (EDUCA), entendiéndose referidas las referencias a la Junta Electoral de Escuela o Facultad a la Junta Electoral General.

D) Voto anticipado

El voto anticipado deberá solicitarse al Presidente de la Junta Electoral de Escuela o Facultad en los plazos que figuran en el calendario electoral y conforme al modelo aprobado por la Junta Electoral General, que figura como Anexo IV (disponible en la web de la Secretaría General).

La solicitud de voto anticipado podrá presentarse en el Registro General, en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz, en los Registros Auxiliares de Campus o en el registro de la Escuela o Facultad de adscripción o destino del solicitante o a través de correo electrónico con acuse de recibo, dirigido a la dirección institucional de la Escuela o Facultad a la que esté adscrito el solicitante, no admitiéndose ningún otro medio o lugar de presentación distintos de los expresados.

De anotarse la solicitud de voto anticipado en el Registro General, en el Registro Electrónico o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus o en el registro de la Escuela o Facultad se adelantará copia por correo electrónico al Presidente de la Junta de Escuela o Facultad en el mismo día de presentación.

El modelo de papeleta y los sobres serán puestos a disposición de los solicitantes por la Secretaría de la Escuela o Facultad.

Los requisitos para la emisión del voto anticipado son los previstos en el artículo 39.2 del Reglamento Electoral General. Así, el voto anticipado se presentará en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Junta Electoral del Centro al que esté adscrito el solicitante, que contendrá los siguientes datos en el reverso: nombre y apellidos, domicilio, sector, centro al que esté adscrito el solicitante y firma en la solapa una vez pegada, de forma que la firma cruce el punto por donde dicha solapa ha sido cerrada.

En el interior de dicho sobre, se incluirá:

- a) una fotocopia del DNI o del pasaporte,
- b) otro sobre cerrado y en blanco, en el que aparecerá impreso el sector en el anverso según el modelo aprobado por la Junta Electoral General, con la papeleta de voto en su interior.

El sobre cerrado en el que se incluye el voto anticipado se presentará en el Registro General o en los Registros Auxiliares de Campus o, en su caso, en el registro de la Escuela o Facultad. Se expedirá necesariamente recibo de su presentación al interesado. Los responsables de los Registros Auxiliares y, en su caso, del registro de la Escuela o Facultad remitirán con carácter urgente al Presidente de la Junta Electoral del Centro al que esté adscrito el solicitante o, en el caso del PAS, al Presidente de la Junta Electoral General.

En ningún caso se admitirá el voto anticipado presentado por correo postal u otro medio o lugar distinto de los indicados.

En el supuesto de que se hubieran presentado en el Registro General, su responsable dará inmediato traslado a la Secretaría General.

Los Secretarios de Escuela o Facultad remitirán a la Secretaría General una certificación en que conste la relación de electores que hayan emitido su voto de forma anticipada en el mismo día en que finalice el plazo para su emisión, que adelantará escaneada por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es). A su vez, la Secretaría General emitirá certificación de los votos depositados en el Registro General de la Universidad de Cádiz y dispondrá su inmediata remisión al Presidente de la Junta Electoral de la Escuela o Facultad correspondiente.

Aquellos votos anticipados recibidos en la Mesa Electoral correspondiente una vez que hubiera concluido la votación, se considerarán fuera de plazo y no se incluirán en el acta de escrutinio.

Finalizado el tiempo de votación, antes de que los componentes de la Mesa emitan su voto y tras la apertura del sobre externo, se comprobará la identidad del elector y su inclusión en el respectivo censo, y, si aquél no hubiera votado personalmente durante la jornada de votaciones, se introducirá el voto emitido anticipadamente en la urna correspondiente. En caso contrario, se destruirá la papeleta ante todos los presentes y se hará constar la incidencia en el acta.

E) Mesa Electoral

En aplicación del artículo 19.2 del Reglamento Electoral General, se constituirá una Mesa Electoral en cada una de las Escuelas y Facultades de la Universidad de Cádiz .

Cada Mesa Electoral estará integrada conforme a la previsión del artículo 20 del Reglamento Electoral General y de cuyo sorteo se encomienda la y de cuyo sorteo se encomienda la

gestión a las distintas Juntas Electorales de Facultad o Escuela, así como la comunicación a los interesados y a la Secretaría General.

En aplicación del artículo 35.1 del Reglamento Electoral General, los miembros titulares y suplentes de las Mesas Electorales deberán comparecer el día de las votaciones en la sede de la Mesa Electoral correspondiente, al menos, media hora antes del inicio de la votación con el fin de garantizar la constitución de las Mesas Electorales. La votación se abrirá a las 10.00 horas.

La Mesa Electoral quedará constituida por un presidente y dos vocales de conformidad con el artículo 35 del Reglamento Electoral General. Si no pudiera constituirse la Mesa por no haber un presidente y dos vocales, a pesar de los nombramientos de titulares y suplentes, se comunicará a la Junta Electoral General e, inmediatamente, el Presidente de la Junta Electoral correspondiente designará libremente a las personas que habrán de constituir la mesa (que necesariamente habrán de estar incluidos en el censo de la mesa electoral de que se trate), pudiendo incluso ordenar que forme parte de ella alguno de los electores que se encuentre presente en el local.

Antes del inicio de la votación se extenderá una acta de constitución que será facilitada por la Junta Electoral correspondiente. El Acta de constitución será firmada por todos los miembros de la mesa.

Sin perjuicio de la Junta Electoral General que permanecerá reunida durante toda la jornada, el Secretario de cada Junta Electoral de Escuela o Facultad prestará apoyo inmediato a la Mesa Electoral constituida en su centro para garantizar el normal transcurso de la jornada electoral. En todo caso, corresponderá a la Junta Electoral General la resolución de las cuestiones e incidencias que puedan plantearse.

La Mesa Electoral adelantará una copia del acta de escrutinio una vez completada (en el mismo día de la celebración de las elecciones) a la Junta Electoral General por correo electrónico (juntaelectoralgeneral@uca.es).

La Junta Electoral General acuerda la constitución de una Mesa Electoral en las Sedes y Extensiones Docentes de Algeciras y Jerez donde votará el alumnado adscrito a las mismas.

Previo acuerdo de las Juntas Electorales de los Centros implicados, pueda establecerse una Mesa Electoral única en aquellos Centros que compartan instalaciones.

F) Ordenación del proceso electoral

1) Candidaturas

i) Lugar de presentación. Las candidaturas se presentarán únicamente en el Registro General, en el Registro Electrónico o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General

(secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

También podrán presentarse en los registros de los centros (Escuelas o Facultades), en cuyo caso se deberá adelantar por fax en el mismo día—hasta las 14'00 h —, copia de la solicitud de candidatura al Registro General de la Universidad de Cádiz (5914) y por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es), teniendo eficacia en este proceso electoral la fecha de anotación en el registro de centro, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación. Igualmente comunicará diariamente las solicitudes presentadas a través del Registro electrónico.

ii) Modelo. La Junta Electoral General aprueba el modelo normalizado de presentación de candidaturas que se acompaña como Anexo IV

2) Reclamaciones frente a proclamación provisional de candidatos/as

i) Reclamaciones. Frente a la proclamación provisional de candidatos/as por la Junta Electoral General, cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.

ii) Lugar de presentación. Las reclamaciones se presentarán únicamente en el Registro General, en el Registro Electrónico o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

3) Modelos de papeletas, sobres y actas de constitución/escrutinio

i) Las papeletas y sobres para las elecciones se ajustarán a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se adjuntan como Anexo V.

ii) Las actas de constitución de la Mesa Electoral y de escrutinio se ajustarán, igualmente, a los modelos aprobados por esta Junta Electoral General, que se incorporan como Anexo VI y Anexo VII

4) Número de candidatos/as a marcar.

En aplicación del artículo 211 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del artículo 49 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, los electores podrán votar a un MÁXIMO del SETENTA Y CINCO POR CIENTO del total de puestos a cubrir en su grupo. En su caso, el redondeo se hará siempre a la baja.

En caso de que fuese solo un puesto a cubrir, la votación será uninominal.

5) Periodo de votación

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Electoral General, la Junta Electoral General acuerda fijar el período de votación siguiente: de 10:00 a 18:00 horas.

Se acuerda la suspensión de las actividades académicas durante una hora y media para facilitar el ejercicio del derecho de sufragio activo en la jornada de mañana (entre las 10:00 y las 14:00 horas) y una hora y media durante la jornada de tarde (entre las 14:00 y las 18:00 horas), que se concretarán a criterio del Decano o Director de Escuela.

6) Votos nulos

Se considerarán votos nulos:

- Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

7) Votos en blanco.

Se considerarán votos en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

G) Encomiendas de gestión al Sr. Rector y a la Secretaría General

La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:

- a) La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
- b) La proclamación provisional de candidatos/as.
- c) La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional. La proclamación de electos/as que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento Electoral General pondrá fin a la vía administrativa

La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

**ELECCIONES PARCIALES A CLAUSTRO.
RENOVACIÓN DEL SECTOR DE ESTUDIANTES.
DISTRIBUCIÓN POR CENTROS**

CENTRO	REPRESENTANTES
ESCUELA DE INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA	1
ESCUELA DE INGENIERÍAS MARINA, NÁUTICA Y RADIOELECTRÓNICA	2
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	3
ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	10
FACULTAD CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	3
FACULTAD DE CIENCIAS	5
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	11
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO	5
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	10
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN	8
FACULTAD DE DERECHO	8
FACULTAD DE ENFERMERÍA	2
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA	4
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	7
FACULTAD DE MEDICINA	4
ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	1
TOTAL	84

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE (1)	TÉRMINO/PLAZO
Convocatoria de Elecciones	9 de noviembre de 2016
Publicación del censo provisional y del calendario electoral	10 de noviembre de 2016 ²
Recursos y reclamaciones al censo provisional	11 a 14 de noviembre de 2016 ¹
Aprobación y publicación del censo definitivo	15 de noviembre de 2016
Presentación de candidaturas	16 a 22 de noviembre de 2016 ^{1,2}
Solicitud de voto anticipado	16 a 22 de noviembre de 2016 ^{1,2}
Proclamación provisional de candidatos	22 de noviembre de 2016
Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	23 de noviembre de 2016 ¹
Proclamación definitiva de candidatos	23 de noviembre de 2016
Campaña electoral	24 a 29 de noviembre de 2016
Emisión de voto anticipado	24 a 29 de noviembre de 2016
Depósito de papeletas	28 de noviembre de 2016
Jornada de reflexión	30 de noviembre de 2016
Votaciones	1 de diciembre de 2016
Proclamación provisional de electos/resultados	2 de diciembre de 2016
Reclamaciones contra la proclamación provisional de electos	5 de diciembre de 2016 ^{1,2}
Proclamación definitiva de electos	7 de diciembre de 2016

¹ El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).

² Los formularios y el censo se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:
<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

* * *

Resolución de la Junta Electoral General de 9 de noviembre de 2016, por la que se aprueba y regula el uso de medios telemáticos para la celebración de sesiones y aprobación de acuerdos por las Juntas Electorales de la Universidad de Cádiz.

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2016 POR LA QUE SE APRUEBA Y REGULA EL USO DE MEDIOS TELEMÁTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES Y APROBACIÓN DE ACUERDOS POR LAS JUNTAS ELECTORALES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ahonda en el proceso de electrificación de las Administraciones Públicas y recoge en su artículo 17.1 que “los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia”.

La posibilidad de realizar sesiones a distancia se encuentra supeditada a que “se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.”

El artículo 17 del Reglamento Electoral General (BOUCA número 172) recoge que la Junta Electoral podrá utilizar medios telemáticos, así como realizar videoconferencias para celebrar sus sesiones. Para ello se deberá aprobar por la Junta Electoral General la Instrucción que elabore la Secretaría General.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz aprueba lo siguiente:

Artículo 1.- Objeto.

1. La presente Instrucción tiene por objeto regular el uso de medios electrónicos y telemáticos por las Juntas Electorales que componen la organización electoral de la Universidad de Cádiz.
2. Igualmente regula las condiciones y formas para la celebración de las sesiones a distancia de estas Juntas Electorales.

Artículo 2.- Definiciones.

A efectos de esta Instrucción, se entiende por

Sesión a distancia: Aquella sesión en que los miembros de la Junta Electoral se encuentren en distintos lugares.

Videoconferencia: Aquella solución telemática, electrónica o de cualquier otro tipo que permita oír y visualizar en una pantalla a los miembros participantes con independencia del lugar en que se encuentren.

Audioconferencia: Aquella solución telemática, electrónica o de cualquier otro tipo que permita oír, pero no visualizar, a los miembros participantes con independencia del lugar en que se encuentren.

Mensajería instantánea: Aquella solución telemática, electrónica o de cualquier otro tipo que permite la comunicación en tiempo real entre dos o más personas mediante el envío de mensajes de texto y, en su caso, de archivos anejos.

Dirección de correo institucional: Aquella dirección de correo electrónico facilitada por la Universidad de Cádiz.

Número de teléfono institucional: Aquel número telefónico que haya sido facilitado por la Universidad de Cádiz o que haya sido comunicada por el miembro de la Junta Electoral a la Secretaría de la misma a efectos de comunicaciones.

Grupo de mensajería instantánea: Agrupación de los miembros de la Junta Electoral en una aplicación de mensajería instantánea y que cuenta con un canal de comunicación seguro y, preferentemente, cifrado.

Artículo 3.- Uso de medios electrónicos y telemáticos.

1. Las Juntas Electorales usarán preferentemente para sus comunicaciones los medios electrónicos, especialmente el correo electrónico y la mensajería instantánea.
2. Las convocatorias de las sesiones se realizarán únicamente utilizando medios electrónicos o telemáticos, preferentemente a través del correo electrónico institucional.
3. Los miembros de las Juntas Electorales podrán manifestar su opinión y voto mediante el uso de cualquier medio electrónico y/o telemático, con independencia de que se regule o no en la presente Instrucción. En este último caso será necesario que su uso se apruebe por la Junta Electoral correspondiente.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional primera, corresponde a cada

Junta Electoral determinar las concretas aplicaciones informáticas que permitan llevar a cabo las sesiones a distancia siempre que las mismas aseguren la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Artículo 4.- Sesiones a distancia.

1. En cualquier momento previo al inicio de la celebración de la sesión, y en cualquier caso con una antelación previa de media hora, aquel miembro que prevea la imposibilidad de asistir presencialmente lo comunicará a la Secretaría de la Junta Electoral, indicando cual es el medio elegido para su asistencia a distancia.
2. El Presidente del órgano colegiado podrá determinar que la sesión se realice únicamente a distancia, estableciéndose en la convocatoria el medio usado y, en su caso, el periodo para el intercambio de mensajes y votación, que no podrá ser inferior a dos horas ni superior a XX horas. En cualquier caso, no podrá existir una demora de más de una hora entre la recepción del mensaje y la replica al mismo.
3. Cuando en el transcurso de la sesión se produzca un fallo en la comunicación, dicha sesión se entenderá suspendida hasta la resolución de la incidencia.

Artículo 5.- Celebración de la sesión a distancia mediante videoconferencia.

1. La videoconferencia será el sistema utilizado preferentemente para la realización de sesiones a distancia.
2. Para la realización de la videoconferencia se usarán, preferentemente, los medios de que disponga la Universidad de Cádiz, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro.

Artículo 6.- Celebración de la sesión a distancia mediante audioconferencia.

Para la realización de la audioconferencia se usarán, preferentemente, los medios de que disponga la Universidad de Cádiz, sin perjuicio de que se pueda utilizar cualquier otro que haya aprobado la Junta Electoral.

Artículo 7.- Celebración de la sesión a distancia mediante la utilización de grupos de mensajería instantánea.

1. La celebración de sesiones a distancia mediante la utilización de grupos de mensajería instantánea requerirá de la utilización de un grupo en el que formen parte todos los miembros de la Junta Electoral. Este grupo deberá contar con un canal de comunicación seguro y, preferentemente, cifrado.
2. Cuando la convocatoria de la sesión prevea su realización mediante la utilización de

grupos de mensajería instantánea deberá establecer un horario para el intercambio de mensajes dirigidos al grupo durante el cual se entenderá celebrada la sesión.

3. Las conversaciones mantenidas podrán incorporarse al acta.

Artículo 8.- Celebración de la sesión a distancia mediante la utilización de correo electrónico.

1. La celebración de sesiones a distancia mediante la utilización de correo electrónico requerirá de la utilización de un grupo del que formen parte todos los miembros de la Junta Electoral.

2. Cuando la convocatoria de la sesión prevea su realización mediante la utilización de correo electrónico deberá establecer un horario para el intercambio de mensajes dirigidos al grupo durante el cual se entenderá celebrada la sesión.

3. Las conversaciones mantenidas podrán incorporarse al acta.

Artículo 9.- Gestión de los grupos regulados en esta Instrucción.

La gestión de los grupos de mensajería instantánea y de correo electrónico corresponderán a la Secretaría del órgano.

Artículo 10.- Invitados

Las previsiones anteriores serán de aplicación a los invitados a las sesiones de la Junta Electoral, quienes podrán asistir igualmente a distancia. No obstante, la interrupción o fallo de las comunicaciones con la persona invitada no determina por sí misma la suspensión de la sesión.

Disposición adicional primera.- Listado de aplicaciones.

Se habilita a la Secretaría General de la Universidad de Cádiz para que, en coordinación con la Unidad competente en materia de comunicaciones e informática, elabore un listado orientativo de soluciones y aplicaciones que podrán ser usadas por las Juntas Electorales.

Disposición adicional segunda.- Promoción de la igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R344REC/N/2016, de 30 de septiembre, por la que se cesa a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador de Laboratorios y Talleres de Ingeniería de Fabricación de la Escuela Superior de Ingeniería.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Moisés Batista Ponce como Coordinador de Laboratorios y Talleres de Ingeniería de Fabricación de la Escuela Superior de Ingeniería, con efectos administrativos de 7 de septiembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 30 de septiembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R345REC/N/2016, de 30 de septiembre, por la que se nombra a D. Moisés Batista Ponce como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica y la Coordinación del Máster en Ingeniería de la Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Moisés Batista Ponce como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Mecánica y la Coordinación del Máster en Ingeniería de la Fabricación (Escuela Superior de Ingeniería), con rango de Coordinador de Grado, con efectos económicos y administrativos de 8 de septiembre de 2016.

Cádiz, 30 de septiembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R346REC�/2016, de 30 de septiembre, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Fosas Pando como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. Miguel Ángel Fosas Pando como Delegado de la Dirección de la Escuela Superior de Ingeniería para la Coordinación del Grado en Ingeniería Aeroespacial (Escuela Superior de Ingeniería), con rango de Coordinador de Grado, con efectos económicos y administrativos de 8 de septiembre de 2016.

Cádiz, 30 de septiembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R348REC�/2016, de 6 de octubre, por la que se nombra a D^a. Soledad Jiménez Carmona como Secretaria del Departamento de Cirugía.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Cirugía, el Prof. D. José Sueiro Fernández,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Soledad Jiménez Carmona como Secretaria del Departamento de Cirugía, con efectos económicos y administrativos de 6 de octubre de 2016.

Cádiz, 6 de octubre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R350RECN/2016, de 6 de octubre, por la que se designa a D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández como Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos en funciones.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la ausencia de candidaturas en la segunda convocatoria de las elecciones a la Dirección del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos, conforme al artículo 56.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Designar a D. Enrique Martínez de la Ossa Fernández como Director del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos en funciones durante un año, en que habrán de convocarse nuevas elecciones.

Cádiz, 6 de octubre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R352RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. Manuel Antonio García Sedeño como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electo en las elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 20 de octubre de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Antonio García Sedeño como Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R353RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Vicedecana de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R354RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Josefa Cuesta Fernández como Directora del Departamento de Didáctica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 30 de septiembre de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D^a. D^a. Josefa Cuesta Fernández como Directora del Departamento de Didáctica, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R355RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D^a. Beatriz Gallego Noche como Directora del Departamento de Didáctica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la proclamación de electa en las elecciones a la Dirección del Departamento de Didáctica, presentada por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación de 30 de septiembre de 2016,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Beatriz Gallego Noche como Directora del Departamento de Didáctica, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R356RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D. Manuel Palomo Duarte como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Palomo Duarte como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R357RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. José Fidel Argudo Argudo como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, el Prof. D. Juan José Domínguez Jiménez,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Fidel Argudo Argudo como Coordinador del Grado en Ingeniería Informática (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R358RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D. José Ruiz Navarro como Coordinador del Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) (Facultad de CC. EE. y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Prof. D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Cesar a D. José Ruiz Navarro como Coordinador del Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) (Facultad de CC. EE. y Empresariales), con efectos administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R359REC�/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. José Manuel Sánchez Vázquez como Coordinador del Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) (Facultad de CC. EE. y Empresariales).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Prof. D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Manuel Sánchez Vázquez como Coordinador del Máster Universitario en Creación de Empresas, Nuevos Negocios y Proyectos Innovadores (MasterUp) (Facultad de CC. EE. y Empresariales), con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R360REC�/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Claudine Lécrivain Viel como Coordinadora del Máster Universitario en Comunicación Internacional (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Claudine Lécrivain Viel como Coordinadora del Máster Universitario en Comunicación Internacional (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R361RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D. Raúl Dávila Romero como Coordinador del Máster Universitario en Comunicación Internacional (Facultad de Filosofía y Letras).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Letras, el Prof. D. Jacinto Espinosa García,

RESUELVO,

Nombrar a D. Raúl Dávila Romero como Coordinador del Máster Universitario en Comunicación Internacional (Facultad de Filosofía y Letras), con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R362RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Directora de Secretariado de Calidad.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación, el Prof. D. Miguel Ángel Pendón Meléndez,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. de los Santos Bruzón Gallego como Directora de Secretariado de Calidad, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R363RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se cesa a D. Melquiades Casas Ruiz como Coordinador del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Cesar a D. Melquiades Casas Ruiz como Coordinador del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar, con efectos administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R364RECN/2016, de 2 de noviembre, por la que se nombra a D^a. M^a. Laura Martín Díaz como Coordinadora del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Laura Martín Díaz como Coordinadora del Programa de Doctorado en Gestión y Conservación del Mar, con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 2 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R365RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R366RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Gabriel González de la Torre como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D. Gabriel González de la Torre como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R367RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D^a. M^a. Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R368RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R369RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Manuel Joaquín Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Joaquín Cotrina García como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R370RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R371RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R372RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R373RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R374RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D^a. María del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R375RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D^a. M^a. del Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D^a. M^a. del Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R376RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la propuesta presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Cesar a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R377RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Pilar Azcárate Goded como Secretaria del Departamento de Didáctica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Pilar Azcárate Goded como Secretaria del Departamento de Didáctica, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R378RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D^a. Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Lourdes Sánchez Vera como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R379RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Gabriel González de la Torre Benítez como Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R380RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D^a. M^a. Inmaculada Menacho Jiménez como

Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. Inmaculada Menacho Jiménez como Vicedecana de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R381RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D^a. Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Verónica Hidalgo Hernández como Vicedecana de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R382RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Gómez del Valle como Coordinador del Grado en Educación Infantil de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R383RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Pérez Ríos como Coordinador del Grado en Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R384RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Ignacio Navarro Guzmán como Coordinador del Grado en Psicología de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R385RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. José Castro Piñero como Coordinador del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R386RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D^a. María del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. María del Carmen García García como Coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R387RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D^a. M^a. del Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. M^a. del Pilar Azcárate Goded como Coordinadora del Máster Interuniversitario en Educación Ambiental (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R388RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R389RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Verónica Hidalgo Hernández como Secretaria del Departamento de Psicología.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D^a. Verónica Hidalgo Hernández,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Verónica Hidalgo Hernández como Secretaria del Departamento de Psicología, con efectos económicos y administrativos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R390RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D. Luis Miguel Fernández Ramírez como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería energética y sostenible.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO,

Nombrar a D. Luis Miguel Fernández Ramírez como Coordinador del Programa de Doctorado en Ingeniería energética y sostenible, con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R391RECN/2016, de 3 de noviembre, por la que se nombra a D^a. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel Antonio García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Elena Romero Alfaro como Vicedecana de Internacionalización de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 3 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R392RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se cesa a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Delegado de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica para la Coordinación del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Delegado de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica para la Coordinación del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica), con efectos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 7 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R393RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se nombra a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, el Prof. D. Juan Manuel López Alcalá,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel Vidal Pérez como Coordinador del Grado en Arquitectura Naval e Ingeniería Marítima (Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica), con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 7 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R394RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 7 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R395RECN/2016, de 7 de noviembre, por la que se nombra a D^a. Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. D. Manuel García Sedeño,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Magdalena Cuenca García como Delegada del Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación para la Coordinación del Máster en Actividad Física y Salud (Facultad de Ciencias de la Educación), con rango de Coordinadora de Máster, con efectos administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 8 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R397RECN/2016, de 8 de noviembre, por la que se nombra a D^a. Adela M^a. Ortega López como Secretaria del Departamento de Didáctica.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Didáctica, la Prof^a. D^a. Beatriz Gallego Noche,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Adela M^a. Ortega López como Secretaria del Departamento de Didáctica, con efectos económicos y administrativos de 8 de noviembre de 2016.

Cádiz, 8 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R398RECN/2016, de 8 de noviembre, por la que se cesa a D^a. Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por la Prof^a. D^a. Sofía Pérez de Guzmán Padrón, con fecha 7 de noviembre de 2016,

RESUELVO,

Cesar a D^a. Sofía Pérez de Guzmán Padrón como Coordinadora del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Facultad de Ciencias del Trabajo), con efectos de 7 de noviembre de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 8 de noviembre de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1 PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Resolución del Rector de 19 de octubre por la que se corrige un error en la convocatoria de Contratos Predoctorales de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VI/2016 de 26 de septiembre, publicada en BOUCA n° 217, de 11 de octubre de 2016.

Resolución del Rector de 19 de octubre de 2016 por la que se corrige un error en la convocatoria de Contratos Predoctorales de Formación de Personal Investigador de la Universidad de Cádiz UCA/REC01VI/2016 de 26 de septiembre, publicada en BOUCA nº 217 de 11 de octubre de 2016.

Advertido un error en el texto de la convocatoria de contratos predoctorales de formación de personal investigador,

RESUELVO:

Proceder a la siguiente corrección:

Suprimir el apartado 5.1 del Artículo 4. Requisitos de los solicitantes que dice: “Los solicitantes deberán acreditar, en el plazo de presentación de solicitudes, estar preinscritos en un programa de doctorado en una universidad española en el curso 2016-2017 o matriculados en el curso anterior.”

Cádiz a 19 de octubre de 2016

El Rector

Fdo.: Eduardo González Mazo